



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“RÉGIMEN DE DETRACCIONES Y SU IMPACTO
EN LA LIBRE DISPOSICIÓN DEL EFECTIVO DE LA
EMPRESA CONSULTING & SERVICE EDSUR
S.A.C, TRUJILLO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Contador Público

Autores:

Bach. Sait Luis Lopez Malqui

Bach. Karina Natividad Moreno Varas

Asesor:

Mg. C.P.C. Marvin Omar Aredo Garcia

Trujillo - Perú

2021

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS

El asesor Marvin Omar Aredo García, docente de la Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Carrera profesional de CONTABILIDAD Y FINANZAS, ha realizado el seguimiento del proceso de formulación y desarrollo de la tesis de los estudiantes:

- Sait Luis López Malqui
- Karina Natividad Moreno Varas

Por cuanto, **CONSIDERA** que la tesis titulada: Régimen de detracciones y su impacto en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019 para aspirar al título profesional de: **Contador Público Colegiado** por la Universidad Privada del Norte, reúne las condiciones adecuadas, por lo cual, **AUTORIZA** al o a los interesados para su presentación.

Ing. /Lic./Mg./Dr. Marvin Omar Aredo Garcia
Asesor

ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS

Los miembros del jurado evaluador asignados Han procedido a realizar la evaluación de la tesis de los estudiantes: SAIT LUIS LÓPEZ MALQUI, KARINA NATIVIDAD MORENO VARAS _para aspirar al título profesional con la tesis denominada: Régimen de detracciones y su impacto en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019

Luego de la revisión del trabajo, en forma y contenido, los miembros del jurado concuerdan:

Aprobación por unanimidad

Aprobación por mayoría

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Calificativo:

Excelente [20 - 18]

Sobresaliente [17 - 15]

Bueno [14 - 13]

Desaprobado

Firman en señal de conformidad:

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado
Presidente

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado

Ing./Lic./Dr./Mg. Nombre y Apellidos
Jurado

DEDICATORIA

A Dios:

Ya que gracias a él hemos logrado culminar nuestra carrera.

A nuestros padres y abuelos:

Porque ellos siempre estuvieron a nuestro lado brindándonos
su apoyo y sus consejos para hacer de nosotros una mejor persona.

A nuestros docentes,

Que nos apoyaron mutuamente en nuestra formación profesional
y aquellos que marcaron cada etapa de nuestro camino universitario
y que nos ayudaron en asesorías y dudas presentadas en la elaboración
del presente trabajo.

AGRADECIMIENTO

Agradecemos a Dios,
Por darnos la salud y una mente de bien.

Agradecemos a nuestros docentes de la universidad,
Ya que ellos nos enseñaron a valorar los estudios y a superarnos cada día.

Agradecemos a nuestro asesor,
Mg. Marvin Omar Aredo Garcia, por guiarnos y asesorarnos durante todo el tiempo
de la investigación, por su apoyo incondicional y por el profesionalismo mostrado del
presente trabajo.

TABLA DE CONTENIDOS

ACTA DE AUTORIZACIÓN PARA SUSTENTACIÓN DE TESIS	2
ACTA DE APROBACIÓN DE LA TESIS	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO	5
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN.....	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad problemática	10
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Objetivos.....	16
1.3.2 Objetivos específicos	17
1.4. Hipótesis	17
CAPÍTULO II. METODOLOGÍA	18
2.1 Tipo de investigación.....	18
2.2 Población y muestra	18
2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos.....	19
2.4 Procedimiento.....	20
2.5 Aspectos éticos	20
2.6 Operacionalización de variables	21
CAPÍTULO III. RESULTADOS	22
3.1 Datos Generales de la Empresa.....	22
3.1.9. Equipos	26
3.2 Analizar el impacto de la disponibilidad del ciclo de efectivo de la empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, Trujillo 2019	27
3.3 Detallar el impacto del régimen de detracciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019	29
3.4 Medir el impacto del Régimen de detracciones en el uso del efectivo de la cuenta de detracciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019	33
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	43
4.1. Discusión	43
4.2. Conclusiones	46
REFERENCIAS.....	48
ANEXOS.....	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estado de Situacion Financiera de la empresa Consulting & Service Edsur S.AC al 31 de diciembre del 2019 expresado en soles.....	27
Tabla 2 Estado de Resultados de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C al 31 de diciembre del 2019 expresado en soles	28
Tabla 3 Analisis de la disponibilidad del ciclo de efectivode la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C	28
Tabla 4 Cuentas por pagar a proveedores de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C	29
Tabla 5 Remuneraciones y compensaciones por pagar de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C	30
Tabla 6 Impuestos y Contribuciones por aplicar con la cuenta de detracciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C	31
Tabla 7 Cuentas por pagar a corto plazo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.Cg	31
Tabla 8 Resumen del impacto de detracciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C	32
Tabla 9 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 marzo 2019 ..	33
Tabla 10 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 abril 2019...	34
Tabla 11 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 junio 2019..	34
Tabla 12 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 agosto 2019..	35
Tabla 13 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 setiembre 2019	35
Tabla 14 Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 de octubre a diciembre 2019	36
Tabla 15 Detalle del uso de fondo de la cta. de detracciones N° 00 741 503301 marzo y abril 2019.....	36
Tabla 16 Detalle del uso de fondo de la cta. de detracciones N° 00 741 503301 julio 2019.....	37
Tabla 17 Detalle del uso de fondo de la cta. de detracciones N° 00 741 503301 de agosto a diciembre 2019	37
Tabla 18 Comparación de los depósitos y usos de fondos de la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 de Marzo a diciembre 2019.....	38
Tabla 19. Porcentaje del fondo utilizado de la cuenta de detracciones de la empresa Consulting & Service Edsur SAC	41
Tabla 20 Evolución del saldo de la cta. De detracciones nro. 00 741 503301 período marzo- diciembre 2019	42

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Logotipo de la empresa	26
Figura 2 Comparación de depósitos y uso de fondos de la cta. de cuenta de deducciones N° 00 741 503301 de marzo a diciembre 2019.....	39
Figura 3 Depósitos y Usos de la Cuenta cta. de Cuenta de Deduciones Nro. 00 741 503301 período Marzo- diciembre 2019	40

RESUMEN

El principal objetivo es determinar el impacto del Régimen de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, Trujillo 2019, para lograrlo se estableció una metodología de investigación de tipo cuantitativa de carácter no experimental descriptiva ya que no se manipulo las variables, solo se observaron los fenómenos tal como se encontraron en su entorno natural, para luego ser analizados y es de diseño transversal porque se recoge la información durante un solo período de tiempo. Los instrumentos utilizados fueron las Guías de análisis documental y la guía de preguntas. En el análisis de la disponibilidad del ciclo de efectivo se determinó que la empresa necesita un plazo de 73 días, por tal motivo la empresa tiene que incurrir a préstamos con entidad financieras para poder cumplir con sus obligaciones pendientes de pago. La empresa, utiliza un 47.20% del fondo de la cuenta de deducciones para el pago de impuestos, quedando un 52.80% inmovilizado. Por todo lo mencionado el estudio concluye que el impacto del Régimen de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019 es negativo.

Palabras clave: Sistema de Deduciones, Libre disposición de efectivo, Liberación de fondos.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En los países, como Colombia, Argentina, Paraguay y Venezuela, poseen una reglamentación tributaria la cual contempla el pago adelantado del Impuesto a la Renta (régimen análogo al sistema de deducciones del Perú), este sistema establecido por el Estado para luchar contra la evasión y la elusión tributaria y que constituye en obligar a las empresas a deducir un porcentaje de sus ventas y que este solo sirva para el pago de impuestos; sin embargo, este procedimiento de recaudación de impuestos estaría repercutiendo de modo directo y negativo en el libre manejo de efectivo de las empresas, en especial en las Pequeñas y Medianas (MYPES) porque el pago por adelantado, no considera el valor del impuesto a pagar, saldo a favor o créditos tributarios que posea el contribuyente, además este sistema origina que las MYPES para cumplir con sus obligaciones a corto plazo y ante la obligatoriedad de seguir operando, financien externamente sus gastos operativos, acrecentando su endeudamiento financiero y en consecuencia una disminución en el patrimonio (Orellana & Duque, 2015). La investigación de los autores nos ayuda a tener un mejor concepto sobre que es el Régimen del Sistema de Deduciones.

En el mismo orden de las ideas Orozco (2015) en su tesis titulada: “El impacto que genera el pago del anticipo del impuesto a la renta en las empresas con alta rotación de activos” realizado en Ecuador para la Universidad Técnica de Ambato; y su principal objetivo: Analizar el impacto de la alta rotación de activos para calcular el pago anticipado del Impuesto a la Renta; para lograrlo la licenciada efectuó una tesis con orientación cualitativa, exploratoria y de campo. Como técnicas de evaluación utilizó la observación y la encuesta, y el instrumento utilizado fue el cuestionario. La investigación es de campo porque estudia metódicamente los hechos mediante el acercamiento directo entre el investigador y la realidad. Los resultados principales son: el 70% declaró que la cancelación anticipada del

Impuesto a la Renta impacta directamente en la rotación de activos y el 100% declaró que fue necesario concurrir a préstamos bancarios para cubrir estos pagos en sus fechas indicadas. Finalmente, las principales conclusiones son: La alta rotación de activos de las empresas si inciden en el pago anticipado del impuesto a la renta y esta exigencia tributaria ha suscitado en las empresas en general, impactos en la liquidez y el capital. El trabajo citado nos ayuda a entender que la alta rotación de activos afecta la liquidez de las empresas.

En el Perú, también se presenta un alto nivel de informalidad empresarial en consecuencia un elevado nivel de evasión y elusión tributaria. Uno de los sectores con más índice de evasión y elusión tributaria es el de la construcción, donde el nivel de evasión tributario del IGV se considera en más de S/23,306 millones, donde las Operaciones No Reales implican un valor aproximado de S/ 4,400 millones anuales; asimismo el 70% de empresas constructoras mantiene por lo menos una observación por deuda tributaria. Finalmente, cada año se registran en promedio un 30% de empresas registraron fraudulentas para evadir impuestos. Por lo mencionado en el párrafo anterior y para garantizar que las empresas constructoras cumplan con la cancelación de sus impuestos, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT) aplica un porcentaje de Dedución a cada una de sus ventas (Semana Económica, 2018). Es en este contexto, que el Estado en el año 2001 mediante Resolución de Superintendencia N.º 183-2004/SUNAT estableció el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) o también conocido como Régimen de Deduciones con la finalidad de recaudar mayores ingresos para el Estado mediante la cancelación anticipada de deudas tributarias, interés y aportaciones. Este régimen consiste en deducir del proveedor un porcentaje de la venta de bienes o servicios afectos, para que se deposite en la cuenta corriente del Banco de la Nación; este fondo es acumulable cada vez que se realice un nuevo depósito y sirve únicamente para cancelar los impuestos y/o multas tributarias, establecidas por SUNAT (SUNAT, 2015). Sin embargo

según los expertos en contabilidad, este es un sistema que se ejecuta de forma desordenada por dos motivos en especial: Se designa el mismo porcentaje a deducir para todas las empresas constructoras sea cual fuere su tamaño y en segundo lugar solamente la SUNAT puede autorizar el rescate de los fondos una vez que las empresas ya hayan pagado sus impuestos afectando a la libre disposición del efectivo (Lahura, 2016). Esta investigación nos ayuda a entender el por qué se creó el Régimen de Deduciones.

En adición Carlos & Maúrtua (2016) refieren que es un Régimen de recaudo “a ciegas” el cual es perjudicial para las empresas al infringir el derecho de propiedad, adicionalmente se debe tener en cuenta que los fondos deducidos no generan ningún tipo de rendimiento para el contribuyente, al contrario, desde el punto de vista del valor financiero del dinero genera una pérdida porque el saldo depositado en la cuenta corriente se incrementa de manera mensual sin generar ningún tipo de interés.

En la ciudad de Trujillo, las empresas constructoras también sufren el impacto de la libre disposición del efectivo según lo señalado por Carlos & Maúrtua (2016) titulado “El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) y su impacto en la libre disposición del efectivo en la empresa Minera Andina For S.A.C., Trujillo 2016” hecho para Universidad Privada del Norte. El objetivo principal fue: Determinar el impacto del sistema de pago de obligaciones tributarias en la libre disposición del efectivo, en la empresa para medir el impacto del sistema de deducciones se tomó en cuenta los ingresos y usos de la cuenta, el préstamo obtenido y las deudas que tiene la empresa, así como la entrevista del gerente. Los principales resultados obtenidos son los siguientes: Este mecanismo por parte del estado (SPOT), da como resultado un impacto negativo para la empresa Minera Andina For S.A.C. , el sistema tiene como finalidad reducir el incumplimiento de los pagos de impuestos y asegurar el pago de una gran parte del IGV, ejecutando cobros por adelantado de dicho impuesto, sin embargo no se permite la libre disposición del efectivo disponible para realizar

actividades operativas cotidianas, asimismo este dinero depositado en el Banco de la Nación afecta financieramente porque no genera ningún interés y tampoco se puede utilizar para hacer amortizaciones a los préstamos vigentes. Esta investigación de los autores, sirve como guía para determinar que no se tiene libre disponibilidad del efectivo.

Finalmente las empresas constructoras también sufren de problemas de liquidez producto de la aplicación de las detracciones, para estudiar este impacto se empieza con lo señalado por Villanueva (2016) en su tesis titulada “Caracterización del sistema de detracciones del impuesto general a las ventas de las empresas de servicios del Perú: caso empresa Aventura Eventos S.A.C. Trujillo, 2016 realizada para la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote. El principal objetivo es: Establecer y detallar las características del Sistema de Detracciones del Impuesto General a las Ventas de las empresas de servicios del Perú y en específico de la empresa Aventura Eventos S.A.C en la ciudad de Trujillo para el período 2016. Se realizó un estudio de tipo cualitativo y descriptivo. En este caso la tesis, es de diseño no experimental descriptivo, y solamente se limitará a describir las características de la variable de estudio, las técnicas para recolección de datos fueron: el análisis de antecedentes y la entrevista. Los principales resultados hallados son: La aplicación del Sistema de Detracciones repercute negativamente en la liquidez, porque inmoviliza el efectivo en un 10% de las ventas, afecta en la competencia empresarial porque el porcentaje de detracción es demasiado alto, afectando de manera directa al capital de trabajo incidiendo en competitividad de la empresa porque no permite proyectarse en el mercado en sus programas de desarrollo comercial, se paga los impuestos de manera puntual con el dinero de la cuenta de detracciones, sin embargo la empresa no puede disponer de manera libre del saldo pendiente generando un impacto directo en las obligaciones pendientes de pago sea con proveedores, personal o con instituciones financieras. Las conclusiones son: el Sistema de detracciones afecta manera negativa a la empresa restándole liquidez, disminuyendo el

capital de trabajo e incrementando los costos financieros; adicionalmente hay una deficiente interpretación de la ley en donde las empresas se ven en la obligación de no hacer uso del respectivo crédito fiscal, es un sistema confiscatorio porque no toma en cuenta la capacidad contributiva de las empresas y en muchas ocasiones no pueden disponer del dinero según indica la ley. El trabajo citado contribuye a determinar las características del Sistema de Deduciones.

Para un mejor entendimiento del tema se toma la definición del Régimen de Deduciones que otorga la SUNAT (2019), el cual refiere: El Régimen de deducciones frecuentemente destacado como SPOT, es un procedimiento administrativo que contribuye con el recaudo de ciertos tributos y se formaliza con la afectación al usuario de un bien o servicio de un porcentaje del monto a pagar por realizar dichas operaciones. Este monto, se deposita en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente que se apertura a nombre del proveedor o de la persona quien presta el servicio, quien recurrirá a estos fondos para pagar los tributos, multas y pagos a cuenta que incluyen intereses y las actualizaciones que se efectúen de dichas deudas tributarias según lo dispone el Artículo 33° del Código Tributario.

Es necesario conocer que el contribuyente puede solicitar la liberación de los fondos depositados en la cuenta; y la definición de ello es según SUNAT (2019) y con base legal en numeral 9.2 del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 940, modificado por el Decreto Legislativo N° 1395, son los montos que han sido depositados en las cuentas de deducciones que no se extinguieran posteriormente al pago de las deudas tributarias y de los costos y gastos, que pertenezcan a personas quienes vendan o presten cualquiera o varios de los bienes o servicios ya señalados, y estarán disponible para ser devueltas al titular para que este pueda disponer de dichos fondos sin ninguna limitante.

Para solicitar la liberación existen los siguientes procedimientos: Los montos que se depositan en las cuentas que no se terminen durante tres (3) meses consecutivos como

mínimo, luego que se hubieran pagados los conceptos señalados en el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, serán considerados de libre disposición, para lograrlo, el titular de la cuenta debe mostrar ante la SUNAT una Solicitud de Libre Disposición de los montos depositados, debiendo cumplir con las condiciones exigidas por la SUNAT, la "Solicitud de libre disposición del efectivo depositado en las cuentas del Banco de la Nación" podrá solicitarse ante la SUNAT como máximo cuatro (4) veces al año dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre. Asimismo, para hacer efectivo la liberación de fondos, se hace vía SUNAT virtual y es necesario que el titular de la cuenta siga los siguientes pasos: a través del Formulario Virtual 1697 "Solicitud de Liberación de Fondos" y debe seguir las instrucciones que suministra el sistema. Si el titular solicita la liberación de efectivo por un monto no mayor a S/ 310, 000, puede inscribir previamente su Código de Cuenta Interbancario (CCI) en SUNAT Virtual. El resultado de esta operación se le notificará a su buzón SOL. Si lo hace vía presencial, debe seguir los siguientes pasos: El titular de la cuenta debe presentar firmado en mesa de partes de SUNAT una solicitud de libre disposición de los montos depositados mediante un escrito, debiendo indicar la siguiente información: Número de RUC, Apellidos y nombres, denominación o razón social, Domicilio fiscal, Número de cuenta, y Tipo de procedimiento, una vez notificada la Resolución Aprobatoria de Liberación de Fondos de deducciones (SPOT), el contribuyente dispone de un plazo de quince (15) días hábiles, siguientes a la notificación de esta, para hacer efectivo el cobro del monto.

La empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, al otorgar servicios de construcción esta afecta al sistema de deducciones por lo que este sistema también afecta a la libre disposición del efectivo. El problema se genera porque las ventas son al crédito y la empresa recibe pagos según el avance de obra, sin embargo, para la ejecución de las obras se requiere compras del 90% al 100% del material de construcción al contado lo que origina que el IGV

ya se haya cancelado por adelantado y el crédito fiscal sea mayor al débito fiscal por inversión en activos. Además, la empresa debe contratar los servicios de empresas para alquiler de maquinaria pesada. Esto genera el primer problema porque la compra al contado y por adelantado del material de construcción y del alquiler de maquinaria pesada representan millones de soles, por lo tanto, el 4% de la deducción también representa un monto bastante considerable a ser depositado en la cuenta del Banco de la Nación, el cual será utilizado exclusivamente para el pago de impuestos. El problema se genera cuando la empresa ha pagado la totalidad de sus impuestos con los fondos de la cuenta de deducciones y exista un saldo por disponer, este no será de libre disposición a pesar de que la empresa necesite este efectivo para pagar las remuneraciones o participaciones, con el personal, cuentas por pagar con entidades financieras, cuentas por pagar con proveedores, o que este atravesando por problemas económicos.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente se plantea el presente estudio para identificar cual es el impacto que tiene el régimen de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa constructora Consulting & Service Edsur S.A.C; durante el período 2019 con la finalidad de obtener información para ayudar a la gerencia a toma decisiones acertadas.

1.2. Formulación del problema

¿Cuál es el impacto del sistema de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019?

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Determinar el impacto del régimen de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019

1.3.2 Objetivos específicos

- Analizar el impacto de la disponibilidad del ciclo de efectivo de la empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, Trujillo 2019
- Detallar el impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019.
- Medir el impacto del régimen de deducciones en el uso del efectivo de la cuenta de deducciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019

1.4. Hipótesis

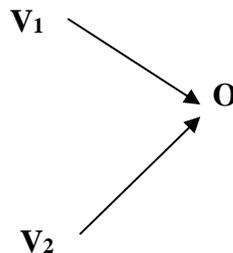
1.4.1 Hipótesis general

El Régimen de Deduciones impacta de manera negativa en la libre disposición del efectivo en la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019, limitando la libre utilización del mismo.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1 Tipo de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativa de carácter no experimental descriptiva ya que no se manipulo las variables, solo se observaron los fenómenos tal como se encontraron en su entorno natural, para luego ser analizados y es de diseño transversal porque se recoge la información durante un solo período de tiempo (Hernández, Fernández, & Baptista, Metodología de la Investigación, 2010, págs. 149,155) Asimismo, seguirá el siguiente esquema:



Donde:

O = Observación

V₁ = Variable Régimen de deducciones

V₂ = Variable disposición de efectivo

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Tamayo (2012) señala que la población es la totalidad de un fenómeno de estudio, incluye la totalidad de unidades de análisis que integran dicho fenómeno y que debe cuantificarse integrando un conjunto N de entidades que participan de una determinada característica, y se le denomina la población por constituir la suma del fenómeno adscrito a una investigación. En este caso la población es la Información

total de la cuenta de deducciones y el efectivo de libre disposición de la empresa Constructora Consulting & Service Edsur S.A.C de la ciudad de Trujillo.

2.2.2 Muestra

La muestra es un subgrupo de la población que tiene las mismas características que puede ser probabilística o no probabilística. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010). En este caso la muestra es la Información de la cuenta de deducciones y el efectivo de libre disposición de la empresa Constructora Consulting & Service Edsur S.A.C de la ciudad de Trujillo durante el año 2019.

2.3 Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1 Técnica

Según (Rodríguez, 2008) las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas. Las técnicas utilizadas serán las siguientes:

- Análisis documentario
- Entrevista

2.3.2 Instrumentos

Los instrumentos son medios materiales que se emplean para recoger y almacenar datos (Tamayo, 2012).

- Guías de análisis documentario como: Estados de cuenta de deducciones, Detalle de los depósitos en la cuenta de deducciones, Detalle del uso de fondo de la cuenta de deducciones, Detalle de las obligaciones financieras y comerciales, estados financieros.
- Guía de preguntas

2.4 Procedimiento

Dadas las características del estudio, en este caso, nuestra población comprende todos aquellos trabajadores que pertenecen a las áreas de Contabilidad y Finanzas ya que dada sus actividades están vinculadas directamente con documentos relevantes para la investigación. Se realizó un cuestionario y una entrevista, el primero comprende siete preguntas abiertas, la cual fue realizada al gerente general de la empresa, el ING Ríos Yupanqui Denys Jhonatan, el cual se convertirán en nuestra muestra. El tipo de muestra seleccionada es no probabilística en donde todos los elementos de una población tienen las mismas posibilidades de ser encuestados.

En el caso de la entrevista, esta comprende siete preguntas abiertas realizadas a la jefa del área de Contabilidad y finanzas, Mallqui Neira Nelly Natividad. Por lo tanto, con la finalidad de recolectar mayor información y asegurar la validez de nuestra investigación fue conveniente solicitar la documentación contable y financiera.

Luego de obtener la información, se procedió con la Identificación de la realidad problemática del sistema de detracciones y su impacto en la libre disposición del efectivo, asimismo, la investigación de las bases teóricas, determinar la problemática de la investigación, Formulación del problema, Identificar las variables independiente y dependiente, luego, Formular el objetivo e hipótesis general y específico, finalmente se procedió Analizar e interpretar los resultados para elaborar la discusión y conclusiones.

2.5 Aspectos éticos

La presente información es elaborada con total transparencia, conservando todas las normas, valores y principios de anti plagio de información; de igual manera los datos que se consignan son fidedignos y se ha respetado el derecho de autor.

2.6 Operacionalización de variables

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores
Variable Independiente: Régimen de detracciones	Es un mecanismo administrativo que consiste en el descuento que ejecuta el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará estos fondos para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias (SUNAT, 2019)	Productos y servicios gravados	Productos señalados por la ley
			Importe de ingresos
		Monto de Detracciones	Movimientos de la cuenta de detracciones
			Saldos de la cuenta de detracciones
Variable Dependiente: Libre Disposición del Efectivo	Saldo disponible para utilizarlo libremente después de haber hecho el depósito de detracciones (SUNAT, 2019)	Ciclo de efectivo	Detalle de los depósitos
			Detalle del uso de fondos de la cuenta de detracciones
			Periodo de conversión del inventario
		Obligaciones pendientes de pago	Periodo de cobranza de cuentas por cobrar
			Periodo en que se difieren las cuentas por pagar
			Cuentas por pagar a proveedores
		Uso del efectivo de la cuenta de detracciones	Obligaciones financieras
			Obligaciones con el Personal
			% de efectivo utilizado
			% de efectivo no utilizado
			Período de tiempo del no uso del efectivo de la cuenta

Elaboración: Los autores

CAPÍTULO III. RESULTADOS

3.1 Datos Generales de la Empresa

3.1.1. Datos Generales según lo reportado en SUNAT y en SUNARP

Razón Social: Consulting & Service Edsur S.A.C

Nº de Partida Registral: 11005994 Reg. Públicos de la libertad

RUC: 20481249172

Web: <https://edsur.pe/>

Domicilio Fiscal: Jr. Washington nro. 1308 Dpto. 802 urb. Lima cercado
Lima - Lima - Lima

Sucursales: Calle. De la Cultura Mzna. I lote. 3 urb. Nueva Anta (al
costado del colegio san Agustín) cusco - anta - anta

Cal. Pizarro nro. 919 urb. Centro Cívico La Libertad - Trujillo
Trujillo

Mzna. H lote. 34 C.V Antenor Orrego (Urb. Huerta Bella) La
Libertad - Trujillo.

Actividad Principal: Construcción de Obras de Ingeniería Civil

Actividad Secundaria: Transporte de Carga por Carretera y Construcción de
Carreteras y Vías de Ferrocarril

Representante Legal: Ríos Yupanqui Denys Jhonatan

Socios: Ríos Contreras Wilman Ronal

Gerente General: Ing. Ríos Yupanqui Denys Jhonatan

Capital Inicial: S/ 2'564,906.00

3.1.2. Reseña Histórica

Consulting & Service Edsur S.A.C. es una empresa 100% peruana, fundada en el año 2006, dedicada a la Ingeniería, Construcción y Gerencia de Proyectos; que

cumple con todos los estándares necesarios para la correcta construcción de obras civiles y gubernamentales, contando con diseños arquitectónicos innovadores siempre a la vanguardia, respetando el medio ambiente y en armonía con las comunidades en las que opera. En el 2010, la empresa se consolida en La Libertad gracias al trabajo duro de sus empleados y al conocimiento y capacidad de respuesta a sus clientes. Los valores como Compromiso, Responsabilidad y Honestidad, así como pasión por la construcción y la satisfacción del cliente es lo que nos distingue. En el 2017 Consulting & Service Edsur S.A.C implementa un Sistema de Gestión Integrado para brindar servicios de calidad, que satisfagan las expectativas de sus clientes y demás involucrados en el servicio, previniendo la seguridad de todos sus trabajadores y apoyando de manera responsable en el cuidado del medio ambiente.

Consulting & Service Edsur S.A.C., es una empresa comprometida con el proyecto de sus clientes concluya en el tiempo estimado y por consecuente en el mejor costo posible sin sacrificar la calidad. Es por eso que la empresa es capaz de mejorar cualquier presupuesto en materiales y condiciones similares de otras empresas.

3.1.3. Misión

Consulting & Service Edsur S.A.C es una empresa 100% peruana, fundada en el año 2006, dedicada a la Ingeniería, Construcción y Gerencia de Proyectos; cumpliendo con todos los estándares necesarios para la correcta construcción de Proyectos, contando con diseños arquitectónicos innovadores siempre a la vanguardia, respetando el medio ambiente y en armonía con las comunidades en las que opera.

3.1.4. Visión

En Consulting & Service Edsur S.A.C, nos comprometemos a que su proyecto concluya en el mejor tiempo y por consecuente en el mejor costo posible sin sacrificar la calidad. Es por eso que mejoramos cualquier presupuesto en materiales y condiciones similares, hoy en día, se ha convertido en una empresa muy reconocida a nivel del departamento de La Libertad.

3.1.5. Valores de Consulting & Service Edsur S.A.C

Al interno: Ética e integridad, Lealtad., Entusiasmo y Seguridad

Al Externo: Calidad, Trabajo en Equipo, Innovación y Disciplina

3.1.6. Campo de actuación de la empresa

- Obras de Edificación.
- Obras de Saneamiento.
- Obras de Electrificación.
- Obras de Drenaje
- Encauzamiento e Hidráulicas.
- Obras Viales: Pavimentación – Carreteras.
- Habilitaciones Urbanas.
- Tasaciones, Independizaciones, Zonificaciones y Peritaje, etc.
- Venta de Materiales de Construcción en General e Insumos para Minería.
- Prestación de Servicios de Mano de Obra Calificada y Técnica.
- Alquiler de Maquinaria Pesada y de Construcción en General.
- Obras de Telecomunicaciones.
- Remodelaciones en General.

- Compra y Venta de Bienes Inmuebles.
- Alquiler de todo tipo de Vehículo Motorizado

3.1.7. Servicios

Consulting & Service Edsur S.A.C otorga servicios de Edificación y desarrollo urbano como:

- Obras de Saneamiento
- Obras Viales
- Obras de Salud
- Canales de Riego
- Obras de Electrificación

3.1.8. Principales Clientes

- Plan Copesco Nacional
- Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión
- Municipalidad Distrital de Chugay
- Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
- Municipalidad Distrital de Curgos
- Municipalidad Distrital de Cochorco
- Municipalidad Distrital de Sanagorán
- Asociación Civil Fondo Social Alto Chicama
- Municipalidad Distrital de Mollebamba
- Municipalidad Distrital de Parcoy
- Municipalidad Distrital de Taurija
- Municipalidad Distrital de Quiruvilca
- Municipalidad Provincial de Piura
- Gobierno Regional de Huanuco

- Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca
- Municipalidad Distrital de Usquil
- Municipalidad Distrital de Buldibuyo
- Municipalidad Provincial de Cajamarca
- Municipalidad Provincial de San Miguel – Cajamarca

3.1.9. Equipos

La empresa le ofrece al cliente una amplia gama de maquinaria tanto pesada, liviana, transporte para concreto, transporte para personal y control de calidad.



Figura 1. Logotipo de la empresa

Fuente: Brochure corporativo

3.2 Analizar el impacto de la disponibilidad del ciclo de efectivo de la empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, Trujillo 2019

Para analizar el impacto del régimen de detracciones en el ciclo de efectivo de la empresa, primero se presentan los Estados financieros de la misma con el análisis con detracciones

Tabla 1.

Estado de situación financiera de la empresa Consulting & Service Edsur SAC al 31 de diciembre del 2019 expresado en soles.

CONSULTING & SERVICE EDSUR S.A.C. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2019

ACTIVOS		PASIVOS Y PATRIMONIO	
Activo Disponible y Exigible		PASIVOS CORRIENTES	
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	915,816.13	Sobregiros Bancarios	
Cuenta de Detracciones	201,118.91	TRIBUTOS Y APORTES AL SIST PRIVAD DE PENSIONES Y DE SALUD	14,228.47
Cuentas por Cobrar Comerciales	531,315.68	Remuneración y participaciones x pagar (cts)	125,640.00
Otras cuentas por cobrar al personal Accionistas y Gerentes	254,675.96	Cuentas por Pagar Comerciales	316,524.44
Cuentas por cobrar diversas - Terceros	24.00	Otras cuentas por pagar diversas	
Mercaderías	492,416.60	Contratos de Arrendamiento Financiero	-
Activo Diferido(Intereses e IGV)	25,420.00	Instituciones Financieras corto plazo	495, 802.40
		Reclamaciones a Terceros	450.00
		PRESTAMO EMPRESA ASOCIADAS	-
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	2,420,787.28	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	952,694.93
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
Gastos contratados por Anticipado			
Activos Adquiridos en Arrendamiento financiero	1,008,111.30	Contratos de Arrendamiento Financiero	14,660.00
Inmuebles, Maquinaria y Equipo	2,212,351.24	Instituciones Financieras Largo plazo	219,398.38
Depreciación, Amortización y Agotamiento Acum.	-1,411,161.12		
Gastos contratados por Anticipado			
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	1,909,301.42	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	234,058.38
		PATRIMONIO NETO	
		Capital	2,564,906.00
		RESULTADOS ACUMULADOS	449,262.00
		Utilidad del ejercicio	142,370.00
		Total Patrimonio Neto Atribuible a la Matriz	3,156,538.00
TOTAL ACTIVOS	4,330,088.70	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	4,330,088.70

Fuente: Datos de la Empresa

Elaboración: Los autores

Tabla 2.

Estado de Resultados de la empresa Consulting & Service Edsur SAC al 31 de diciembre del 2019 expresado en soles.

CONSULTING & SERVICE EDSUR S.A.C, TRUJILLO 2019
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2019

INGRESOS OPERACIONALES: Con detracciones	
Ventas Netas (Ingresos Operacionales)	2,220,603
Otros Ingresos Operacionales	
Total Ingresos Brutos	2,220,603
COSTO DE VENTAS:	
Costo de Ventas (Operacionales)	-1,221,332
Otros Costos Operacionales	
Total Costos Operacionales	-1,221,332
UTILIDAD BRUTA	999,271
Gastos de Ventas	-177,648
Gastos de Administración	-577,357
Ganancia (Pérdida) por Venta de Activos	
UTILIDAD OPERATIVA	244,266
Ingresos Financieros	
Gastos Financieros	-42,323.00
Otros Ingresos	
Otros Gastos	
Participación en los Resultados	
Ganancia (Pérdida) por Inst.Financieros	
RESULTADO ANTES DE IMPTO RENTA	201,943
Participación de los Trabajadores	
Impuesto a la Renta	-59,573
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DE ACT. CONT.	142,370
Ingreso (Gasto) Neto de Oper. Discont.	-
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	142,370

Fuente: Contador de la empresa

Tabla 3.

Análisis de la disponibilidad del ciclo de efectivo de la empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C, Trujillo 2019

Indicadores	
Periodo de conversión de inventario (inventario/costo de ventas) /360	80
periodo de cobro de las cuentas por cobrar (cuentas por cobrar/ventas) / 360	86
Periodo en que se difieren las cuentas por pagar (cuentas por pagar/compras) / 360	93
Ciclo de conversión del efectivo	73

Fuente: Elaboración los autores

En la Tabla 3 se visualiza que el ciclo de efectivo es de 73 días, por lo tanto la empresa se ve obligada a préstamos con entidades financieras, para poder cubrir sus obligaciones pendientes de pago. Finalmente la empresa si cuenta con dinero en la cuenta de deducciones pero no se puede utilizar con libre disponibilidad, es por eso se opta por el endeudamiento financiero.

3.3 Detallar el impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019

Tabla 4.

Cuentas por pagar a proveedores de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

RUC	PROVEEDOR	GLOSA	IMPORTE
10446454184	Centeno Trujillo José	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/23,205.00
10432656379	Zavaleta Lujan Meyer Manuel	Por servicios de alquiler de camioneta	S/18,000.00
10756747377	Lucas Eustaquio Gloria Maribel	Por servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	S/18,000.00
10426772561	Asuncion Perez Irene Juana	Fabricaciones de metal de uso estructural	S/8,660.00
10411690356	Chavarry Sanchez Tatiana	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/48,650.50
20601106940	Reciclando Peru EIRL	Por servicios de transporte de Carga	S/28,722.56
20491382296	D & C Ejecutores y Construcciones EIRL	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/56,332.66
20539799551	J&C Burgos SAC	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/7,875.60
20520678043	Servi Equipos Internacionales SAC	Por venta de piezas, partes y accesorios al por mayor	S/6,598.88
20601836077	Constructoras Maritalop SAC	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/12,765.24
20481358974	Romar Contratistas Generales	Por servicios de fabricación de muebles de madera	S/12,760.52
20601779723	Pucmaq EIRL	Por venta de piezas, partes y accesorios al por mayor	S/9,904.44
20477156445	NJ PLUS	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/65,049.04
Total Cuentas por Pagar comerciales			S/316,524.44

Fuente: Contador de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

Elaboración: Los autores

La empresa al 31 de diciembre de 2019, tiene deudas con proveedores por S/316,524.44 y se tiene un saldo en la cuenta de deducciones de S/ 106,184.91, si la empresa hubiera dispuesto libremente de este dinero, la deuda por este concepto fuera de S/ 210,339.53. El régimen de deducciones impacta de manera negativa en las obligaciones pendientes de pago.

Tabla 5.
Remuneraciones y compensaciones por pagar de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

APELLIDOS	NOMBRES	Importe	Tipo
Agustin Ganoza	Raquel	S/6,444.76	Sueldos y CTS
Agustin Ganoza	Alejandro	S/2,146.91	liquidacion
Alza Ramos	Hericche	S/7,000.00	CTS
Coronado Uriarte	Marita	S/3,000.00	Sueldos y CTS
Casiano Torres	Alfredo	S/5,500.00	Sueldos y CTS
Cancino Morales	Johan	S/7,000.00	Liquidacion
Espejo Vasquez	Adrian Emilio	S/3,600.00	Sueldos y CTS
Gonzales Aguilar	Alicia	S/5,500.00	Sueldos y CTS
Ganoza Chávez	Alejandro Agustin	S/2,500.00	CTS
Gonzalez Ferrer	Amparo	S/4,500.00	CTS
Honores Jauregui	Idar	S/3,078.90	Liquidacion
Hernandez Tarajte	Carlos Arturo	S/4,500.00	CTS
Hernández Vásquez	Jorge Saulo	S/5,659.00	Sueldos y CTS
Lopez Malqui	Sait Luis	S/4,727.47	Sueldos y CTS
Mallqui Neira	Natividad Nelly	S/4,500.00	CTS
Orellana Nimia	Frank Eduardo	S/2,578.96	Liquidacion
Sánchez Iglesias	Raquel Fernanda	S/4,147.80	Liquidacion
Sanchez Loayza	Rocio Ana	S/4,675.00	Sueldos y CTS
Sánchez Arredondo	Adrian	S/22,440.00	Sueldos y CTS
Santiesteban Magallanes	Alexander	S/1,587.07	Liquidacion
Quispe Ruiz	Juan Luis	S/5,156.78	Liquidacion
Rios Yupanqui	Denys Jhonatan	S/10,000.00	cts
Zacarias Papuico	Alexander	S/5,397.35	Liquidacion
Total Remuneraciones y participaciones por pagar		S/125,640.00	

Fuente: Contador de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

Elaboración: Los autores

En la Tabla 5, se visualiza que la empresa al 31 de diciembre de 2019, tiene deudas con personal por S/125,640.00 y debe generar el efectivo para pagos pendientes al personal de sus ingresos corrientes. El problema se genera porque al ser una empresa constructora sus ingresos provienen de contratos con entidades públicas y estas ventas son al crédito, estos pagos usualmente no calzan con el período de cancelación de personal. Sin embargo, si se pudiera usar el saldo en la cuenta de deducciones la deuda por este concepto fuera de S/ 19,455.09, entonces al tener ese dinero inmovilizado genera un impacto negativo. Al mismo tiempo, la empresa acudiría a préstamos con entidades financieras para poder cubrir los costos de la planilla, generando también costos financieros agregados.

Tabla 6.

Impuestos y contribuciones por aplicar de la cuenta de deducciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR APLICAR		Monto
Renta de 4ta catg.		S/1,680.00
Renta de 5ta catg.		S/1,541.00
ESSALUD		S/1,700.00
ESSALUD S.C.T.R.		
Essalud+vida		S/25.00
ONP		S/1,225.00
SENCICO		S/1,912.00
CONAFOVICER		S/1,565.47
Administradoras de fondo de pensiones		S/4,580.00
ITAN		
Fraccionamiento tributario		
Total		S/14,228.47

Fuente: Contador de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

Elaboración: Los autores

Según se visualiza en la Tabla 6, la empresa mantiene obligaciones pendientes de pago por concepto de tributos y aportes al sistema privado de pensiones y de salud por S/14,228.57, este concepto si puede ser cancelado por el saldo que tiene en la cuenta de deducciones, por lo que al realizarlo este saldo sería cero, el régimen de deducciones impacta de manera positiva.

Tabla 7.

Cuentas por pagar a corto plazo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

CALENDARIO DE PAGOS							
Nro	Fec. de pago	Importe cuota+ITF (2)	Seg. Desg.	Seg. Bienes	Interes	Capital	Saldo Capital
0	43,634.00	-	-	-	-	-	350,000.00
1	43,664.00	30,860.20	349.58	121.28	2,606.96	27,780.38	322,219.62
2	43,695.00	30,860.20	301.07	113.46	2,244.66	28,199.01	294,020.61
3	43,726.00	30,860.20	284.19	117.37	2,119.10	28,337.54	265,683.07
4	43,756.00	30,860.20	256.80	117.37	1,914.86	28,569.17	237,113.90
5	43,787.00	30,860.20	229.19	117.37	1,708.96	28,802.68	208,311.22
6	43,817.00	30,860.20	201.35	117.37	1,501.37	29,038.11	179,273.11
7	43,848.00	30,860.20	173.28	117.37	1,292.08	29,275.47	149,997.64

CALENDARIO DE PAGOS							
Nro	Fec. de pago	Importe cuota+ITF (2)	Seg. Desg.	Seg. Bienes	Interes	Capital	Saldo Capital
8	43,879.00	30,860.20	149.82	121.28	1,117.25	29,469.85	120,527.79
9	43,908.00	30,860.20	112.62	113.46	839.63	29,792.49	90,735.30
10	43,939.00	30,860.20	87.70	117.37	653.96	29,999.17	60,736.13
11	43,969.00	30,860.20	58.71	117.37	437.74	30,244.38	30,491.75
12	44,000.00	30,860.35	29.47	117.37	219.76	30,491.75	-

Fuente: Contador de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C

Elaboración: Los autores

La empresa debe recurrir a financiamiento con entidades bancarias porque al ser una que otorga servicios de construcción tiene principales ingresos al crédito, pero para participar en licitaciones con entidades del Estado debe hacer sus compras de material de edificación al contado, cubrir el costo de alquiler de maquinaria y equipos, así como de pago de planillas, y demás costos para poder completar las obras por las que la han contratado; por lo que pagar las deducciones al contado y por adelantado afecta en la libre disponibilidad del efectivo. El Régimen de deducciones afecta de manera negativa en las cuentas por pagar a Instituciones Financieras.

Tabla 8.

Resumen del impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019

Impacto en las Cuentas Por pagar proveedores	Importe de Cuentas por pagar con deducción	Importe de cuentas por pagar si se usa el fondo de la cuenta de deducción	Impacto
Saldo Ratio de rotación de cuentas por pagar	S/316,524.44	S/210,339.53	Negativo
Impacto en las Cuentas por pagar Remuneraciones y compensaciones	Importe de Cuentas por pagar con deducción	Importe de cuentas por pagar si se usa el fondo de la cuenta de deducción	Impacto
Saldo	S/125,640.00	S/. 14,228.57	Negativo
Impacto en los impuestos y contribuciones por aplicar	Importe de Cuentas por pagar con deducción	Importe de cuentas por pagar si se usa el fondo de la cuenta de deducción	Impacto

Saldo	S/14,228.47	0	Positivo
Impacto en las cuentas por pagar a Instituciones Financieras	Importe de Cuentas por pagar con deducción	Importe de cuentas por pagar si se usa el fondo de la cuenta de deducción	Impacto
Saldo	S/ 495, 802	S/389,617	Negativo

Elaboración: Los autores

En la Tabla 8, se muestra el resumen del impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019 y se visualiza que es negativo en todos los casos menos en los pagos de impuestos y contribuciones por aplicar, ya que en esta cuenta es la única en la que la ley contempla el uso del fondo de las deducciones en los otros casos, la ley no lo permite.

3.4 Medir el impacto del Régimen de deducciones en el uso del efectivo de la cuenta de deducciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019

Los principales ingresos en la cuenta de deducciones se deben a las operaciones de Arrendamiento de bienes, Contratos de Construcción y de Otros servicios empresariales, siendo la actividad de arrendamiento de bienes la de mayor porcentaje (10%). Los principales clientes en la empresa constructora son: Consorcio Vial Pumapampa, Consorcio Llama y Programa Nacional de Saneamiento Urbano. Estos datos fueron extraídos del Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT. Obtenido de manera virtual de la página de SUNAT con la clave SOL de la empresa. De la Tabla 9 a la Tabla 14, se visualizan los reportes de depósitos a la cuenta de deducciones desde el mes de marzo porque en enero y febrero no hubo depósitos, asimismo no hubo depósito en el mes de mayo.

Tabla 9.

Detalle de ingresos a la cuenta de deducciones N° 00 741 503301 marzo 2019

FECHA	COMPROBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DEDUCCION	MONTO DEL DEPOSITO
MARZO	E001 00000010	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 10,000.00	10%	S/. 1,000.00
	E001 00000011	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 10,000.00	10%	S/. 1,000.00
	E001 00000012	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 88,666.70	10%	S/. 8,866.67
TOTAL MARZO							S/. 10,866.67

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 10.

Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 abril 2019

FECHA	COMPROBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DETRACCION	MONTO DEL DEPOSITO
ABRIL	E001 00000013	20603950066	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000014	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000015	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000016	20603950069	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
	E001 00000017	20603950070	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
	E001 00000018	20603950068	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	TOTAL ABRIL						

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 11.

Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 junio 2019

FECHA	COMPROBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DETRACCION	MONTO DEL DEPOSITO	
JUNIO	E001 00000019	20603950081	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00	
	E001 00000020	20603950077	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00	
	E001 00000021	20603950078	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00	
	E001 00000022	20603950079	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00	
	E001 00000023	20603950080	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00	
	E001 00000024	20603950082	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00	
	E001 00000025	20603950071	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00	
	E001 00000026	20603950073	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00	
	E001 00000027	20603950075	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00	
	E001 00000028	20603950076	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00	
	E001 00000029	20603950074	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00	
	E001 00000030	20603950072	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00	
	TOTAL MES DE JUNIO							S/. 19,000.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 12.

Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 agosto 2019

FECHA	COMPR OBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DETRA CCION	MONTO DEL DEPOSITO
AGOSTO	E001 00000033	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000034	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000035	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000036	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
	E001 00000037	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
	E001 00000038	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	TOTAL AGOSTO						

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT

Elaboración: Los autores

Tabla 13.

Detalle de ingresos a la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 septiembre 2019

FECHA	COMPROB ANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DETRA CCION	MONTO DEL DEPOSITO
	E001 00000039	20207553698	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Contratos de Construcción	S/. 1,205,000.00	4%	S/. 48,200.00
	E001 00000040	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000041	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000042	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000043	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000044	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
	E001 00000045	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000046	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000047	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000048	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 18,000.00	10%	S/. 1,800.00
	E001 00000049	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
	E001 00000050	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
	E001 00000051	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000052	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000053	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
	E001 00000054	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000055	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
	E001 00000056	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
	E001 00000057	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
	E001 00000058	20603950066	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00

E001 0000059	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 15,000.00	10%	S/. 1,500.00
E001 0000060	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
E001 0000061	20603950068	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
E001 0000062	20603950069	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 28,000.00	10%	S/. 2,800.00
E001 0000063	20603950070	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 12,000.00	10%	S/. 1,200.00
TOTAL SETIEMBRE						S/. 87,000.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 14.

Detalle de ingresos a la cuenta de deducciones N° 00 741 503301 de octubre a diciembre 2019

FECHA	COMPR OBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	TOTAL FACTURA	% DE DETR ACCI ON	MONTO DEL DEPOSITO
OCTUBRE	E001 0000064	20604962511	CONSORCIO LLAMPA	Arrendamiento de bienes	S/. 13,000.00	10%	S/. 1,300.00
TOTAL OCTUBRE							S/. 1,300.00
NOVIEMBR E	E001 0000065	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Otros servicios empresariales	S/. 92,723.39	12%	S/. 11,126.81
	E001 0000067	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/. 254,444.50	4%	S/. 10,177.78
	E001 0000068	20207553699	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/. 508,889.00	4%	S/. 20,355.56
	E001 0000070	20207553700	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/. 21,352.25	4%	S/. 854.09
TOTAL NOVIEMBRE							S/. 42,514.24
DICIEMBR E	E001 0000072	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/. 535,950.00	4%	S/. 21,438.00
TOTAL DICIEMBRE							S/. 21,438.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 25.

Detalle del uso de fondo de la cta. de deducciones N° 00 741 503301 marzo y abril 2019

MES	DETALLE	MONTO
MARZO	CIFR./DAT.FALS.DET.DEUDA TRIB DEL PERIODO 13/2011	S/. 3,463.00
	NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC DEL PERIODO 01/2015	S/. 1,934.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 02/2019	S/. 2,523.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 03/2019	S/. 1,219.00
	CIFR./DAT.FALS.DET.DEUDA TRIB DEL PERIODO 13/2011	S/ 4,956.00
	TOTAL MES DE MARZO	S/10,866.67
ABRIL	NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC DEL PERIODO 02/2015	S/1,934.00
	TOTAL MES DE ABRIL	S/ 1934.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT
Elaboración: Los autores

Tabla 36.

Detalle del uso de fondo de la cta. de deducciones N° 00 741 503301 julio 2019

MES	DETALLE	MONTO
JUNIO	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/500.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/1,000.00
	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR DEL PERIODO 06/2019	S/1,116.00
	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES DEL PERIODO 06/2019	S/420.00
	SNP - LEY 19990 DEL PERIODO 06/2019	S/377.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 04/2019	S/750.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 05/2019	S/ 739.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 06/2019	S/ 735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 07/2018	S/ 735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 08/2019	S/ 735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 09/2019	S/ 735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 10/2019	S/ 735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 11/2019	S/ 735.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 05/2019	S/ 1,214.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 04/2018	S/ 1,030.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 05/2018	S/ 1,018.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 06/2018	S/ 1,007.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 07/2018	S/ 997.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 08/2018	S/ 985.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 09/2018	S/ 975.00
IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 10/2018	S/ 963.00	
IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 11/2018	S/ 953.00	
	Total	S/ 18, 545.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT

Elaboración: Los autores

Tabla 17.

Detalle del uso de fondo de la cta. de deducciones N° 00 741 503301 de agosto a diciembre 2019

MES	DETALLE	MONTO
AGOSTO	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 07/2019	S/ 900.00
	TESORO - FRACC. ART. 36 - C.T. DEL PERIODO 08/2019	S/ 6, 295.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/ 712.00
SETIEMBRE	NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 02/2016	S/ 88.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 08/2019	S/ 2,167.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 05/2015	S/ 1,016.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 01/2016	S/ 1,507.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 04/2015	S/ 9,448.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 03/2015	S/1,5345.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 01/2015	S/8,210.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 02/2015	S/974.00
OCTUBRE	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/1,000.00
	SENCICO DEL PERIODO 10/2019	S/433.00
NOVIEMBRE	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 10/2019	S/8,783.00
	TESORO - FRACC. ART. 36 - C.T. DEL PERIODO 11/2019	S/1,630.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/817.00
DICIEMBRE	SENCICO DEL PERIODO 11/2019	S/900.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 11/2019	S/6,743.00
	Total	S/ 68,968.00

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT

Elaboración: Los autores

Tabla 48.

Comparación de los depósitos y usos de fondos de la cuenta de detracciones N° 00 741 503301 de marzo a diciembre 2019

Periodo	Depósitos	Usos
Marzo 2019	S/1,000.00	S/3,463.00
Marzo 2019	S/1,000.00	S/1,934.00
Marzo 2019	S/8,866.67	S/2,523.00
Abril 2019	S/1,500.00	S/1,934
Abril 2019	S/1,500.00	
Abril 2019	S/1,200.00	
Abril 2019	S/1,300.00	
Abril 2019	S/2,800.00	
Abril 2019	S/1,200.00	
Junio/2019	S/1,500.00	S/500.00
Junio/2019	S/1,500.00	S/1,000.00
Junio/2019	S/1,200.00	S/1,116.00
Junio/2019	S/1,300.00	S/420.00
Junio/2019	S/2,800.00	S/377.00
Junio/2019	S/1,200.00	S/750.00
Junio/2019	S/1,500.00	S/739.00
Junio/2019	S/1,500.00	S/735.00
Junio/2019	S/1,200.00	S/735.00
Junio/2019	S/1,300.00	S/735.00
Junio/2019	S/2,800.00	S/735.00
Junio/2019	S/1,200.00	S/735.00
		S/735.00
		S/1,214.00
		S/1,030.00
		S/1,018.00
		S/1,007.00
		S/997.00
		S/985.00
		S/975.00
		S/963.00
		S/953.00
		S/91.00
Agosto 2019	S/1,500.00	S/900.00
Agosto 2019	S/1,500.00	S/6,295.00
Agosto 2019	S/1,200.00	S/712.00
Agosto 2019	S/1,300.00	
Agosto 2019	S/2,800.00	
Agosto 2019	S/1,200.00	
Setiembre 2019	S/48,200.00	S/88.00
Setiembre 2019	S/1,500.00	S/2,167.00
Setiembre 2019	S/1,500.00	S/1,016.00
Setiembre 2019	S/1,200.00	S/1,507.00
Setiembre 2019	S/1,500.00	S/9,448.00
Setiembre 2019	S/2,800.00	S/15,345.00
Setiembre 2019	S/1,200.00	S/8,210.00
Setiembre 2019	S/1,500.00	S/974.00
Setiembre 2019	S/1,500.00	
Setiembre 2019	S/1,800.00	
Setiembre 2019	S/1,300.00	
Setiembre 2019	S/2,800.00	
Setiembre 2019	S/1,200.00	
Setiembre 2019	S/1,500.00	
Setiembre 2019	S/1,500.00	
Setiembre 2019	S/1,200.00	
Setiembre 2019	S/1,300.00	
Setiembre 2019	S/2,800.00	
Setiembre 2019	S/1,200.00	
Setiembre 2019	S/1,500.00	
Setiembre 2019	S/1,500.00	

Setiembre 2019	S/1,200.00	
Setiembre 2019	S/1,300.00	
Setiembre 2019	S/2,800.00	
Setiembre 2019	S/1,200.00	
Octubre 2019	S/1,300.00	S/1,000.00
Noviembre 2019	S/11,126.81	S/8,783.00
Noviembre 2019	S/10,177.78	S/1,630.00
Noviembre 2019	S/20,355.56	S/817.00
Noviembre 2019	S/854.09	
Diciembre 2019	S/21,438.00	S/900.00
Diciembre 2019		S/6,743.00
Total	S/201,118.91	S/94,934.00
Saldo en la Cuenta		S/106,184.91

Fuente: Reportes de los Estados de Cuenta Virtuales de SUNAT

Elaboración: Los autores

En la Tabla 17 se visualiza los movimientos de la cuenta de deducciones de la empresa, obteniendo al final del período un resultado a favor de S/ 106,184.91. Este saldo, no puede ser utilizado para realizar pagos pendientes con proveedores, remuneraciones o amortizar préstamos con instituciones financieras así sea necesario realizarlas con la finalidad de incrementar la liquidez de la empresa.

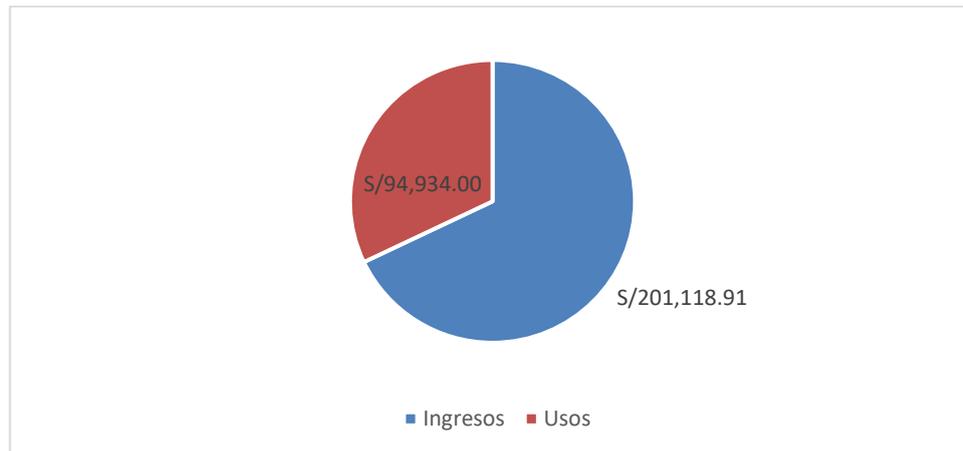


Figura 2. Comparación de depósitos y uso de fondos de la cta. de cuenta de deducciones N° 00 741 503301 de marzo a diciembre 2019

Fuente: Tabla 18

Elaboración: Los autores

En la Figura 2 se visualiza que el nivel de pagos en la cuenta de deducciones comparado con la cantidad de depósitos por concepto de obligaciones tributarias es del 47.20%. Esto significa que

la empresa está utilizando casi la mitad de sus fondos para el pago de impuestos; sin embargo, aún hay en cuenta un saldo positivo de S/ S/106,184.91 el cual no puede ser utilizado, para cancelar los saldos de las cuentas por pagar tanto comerciales, como con el personal y con las instituciones financieras. El alto porcentaje utilizado para el pago de impuestos de los fondos de la empresa se debe principalmente a su rubro ya que al ser una empresa constructora se le detrae el 10% de sus ventas.

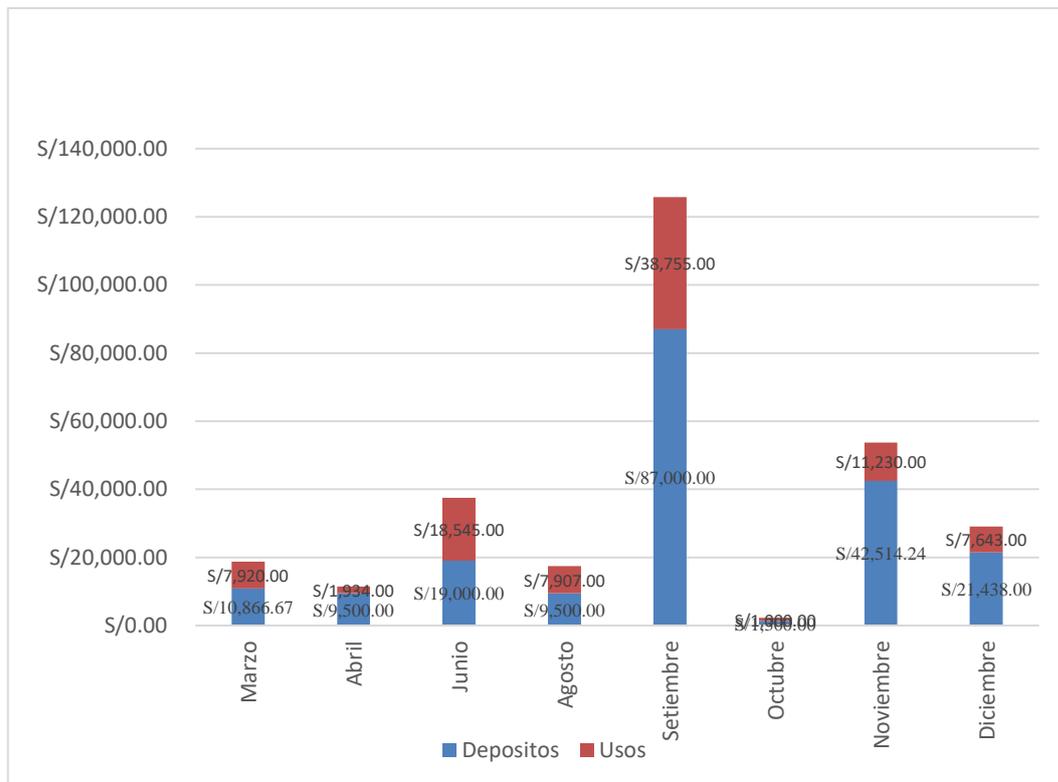


Figura 3. Depósitos y Usos de la Cuenta cta. de Cuenta de Deduciones Nro. 00 741 503301 período marzo- diciembre 2019

Fuente: Tabla 16

Elaboración: Los autores

En la Figura 3, se aprecia que en los meses de abril, noviembre y diciembre el uso de los fondos de la cuenta de deducciones fue menos utilizada a comparación de los otros meses, sin embargo, la empresa no puede efectuar la libre disposición del efectivo.

Tabla 59.

Porcentaje del fondo utilizado de la cuenta de deducciones de la empresa Consulting & Service Edsur SAC

Ítem	Saldos
Fondo Utilizado de las Deduciones	S/94,934.00
Fondo No Utilizado de la cuenta de Deduciones	S/106,184.91
Ingreso Total de Fondos	S/201,118.91
Porcentaje Utilizado de la Cuenta de Deduciones	47.20%
Fondo No Utilizado de la cuenta de Deduciones	52.80%

Fuente: Tabla 16

Elaboración: Los autores

La empresa utiliza en promedio el 47.20% del fondo de deducciones para el pago de sus impuestos, esto se debe a que por el rubro donde se desempeña el porcentaje de deducción es elevado, por lo que estas cuentas deben ser aprovechada para pagar los impuestos. Sin embargo, un 52.80% es no utilizado. Otro punto importante a considerar es que el dinero permanece inmovilizado generando también un impacto negativo al no generar ninguna rentabilidad financiera al empresario.

La empresa, luego de realizar todos los pagos de impuestos a los que se encuentra obligada cada mes, termina con un saldo importante en su cuenta de deducciones, un saldo que mes a mes va aumentando. Este aumento se debe a factores como:

- Cuenta con un saldo a favor de IGV que viene arrastrando varios meses, por lo que no viene pagando dicho impuesto
- El alto porcentaje de deducción en que se encuentra afecto el arrendamiento de bienes, Contratos de Construcción y de Otros servicios empresariales
- La empresa hasta la fecha no ha solicitado la liberación de los fondos.

Tabla 20.

Evolución del saldo de la cta. De deducciones nro. 00 741 503301 período marzo- diciembre 2019

Período	Depósitos	Usos	Saldo
Marzo	S/10,866.67	S/7,920.00	S/2,946.67
Abril	S/9,500.00	S/1,934.00	S/10,512.67
Junio	S/19,000.00	S/18,545.00	S/10,967.67
Agosto	S/9,500.00	S/7,907.00	S/12,560.67
Setiembre	S/87,000.00	S/38,755.00	S/60,805.67
Octubre	S/1,300.00	S/1,000.00	S/61,105.67
Noviembre	S/42,514.24	S/11,230.00	S/92,389.91
Diciembre	S/21,438.00	S/7,643.00	S/106,184.91

Fuente Reporte de los saldos de la cuenta de deducciones del Banco de la Nación

Elaboración: Los Autores

La Tabla 20 se construyó en base a los reportes de saldos de cuenta del Banco de la Nación. Al analizar, la evolución del saldo de la cuenta de deducciones durante estos ocho meses de revisión, se aprecia que va aumentando debido a que la empresa en promedio utiliza el 47.20 % de los fondos para el pago de los impuestos pendientes, y la diferencia se acumula mes a mes; asimismo en setiembre, noviembre y diciembre el ingreso a la cuenta fue alto y el uso bajo, esta diferencia tampoco puede ser utilizada para otros pagos que no sean tributos, impuestos y contribuciones, lo cual afecta de manera directa en la libre disposición de efectivo.

Finalmente, como lo señaló el Gerente General Rios Yupanqui Denys Jhonatan, puede solicitar a la SUNAT la liberación de los fondos de la cuenta de deducciones pero aun así sigue siendo un dinero no disponible de manera libre ya que no se puede requerir en cualquier fecha del año, todo el proceso le demanda tiempo al empresario y se puede incurrir en errores al momento de solicitarlo, y en consecuencia los fondos se quedarían en la cuenta de manera definitiva. Finalmente señaló que no solicitan la liberación de fondos, por una auditoria por parte de SUNAT, de esta manera si se detecta alguna infracción, esto conlleve a un mayor pago de impuesto y multas.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

Por el presente trabajo de investigación se valida la hipótesis: El Régimen de Deduciones impacta significativamente en la libre disposición del efectivo en la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019, limitando la libre utilización del mismo.

Con base a los resultados obtenidos que el ciclo de efectivo es de 73 días, por lo tanto la empresa se ve obligada a incurrir a préstamos con entidades financieras, para poder cubrir sus obligaciones pendientes de pago. Los resultados se obtuvieron mediante la aplicación del indicador del ciclo de efectivo. Esto contrasta con el resultado obtenido por Orozco (2015) concluyendo que el Impuesto a la Renta impacta directamente en la rotación de activos y el 100% declaró que fue necesario concurrir a préstamos bancarios para cubrir estos pagos en sus fechas indicadas. Asimismo, el impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago en las cuentas por pagar a proveedores el impacto es negativo moderado. Estos resultados se contrastan por lo señalado en Villanueva (2016) en su tesis “Caracterización del sistema de deducciones del impuesto general a las ventas de las empresas de servicios del Perú: caso empresa Aventura Eventos S.A.C” para la Universidad Privada Los Ángeles de Chimbote de la ciudad de Trujillo que encontró que el sistema de deducciones afecta de manera negativa porque los depósitos en la cuenta solo pueden ser utilizados para el pago de impuestos y de generarse un saldo positivo luego de ello, este no se puede disponer de manera libre, por lo tanto las obligaciones pendientes de pago que presenta la empresa las debe cubrir con su flujo regular de efectivo. El porcentaje de deducción es demasiado alto, lo cual también afecta a la competitividad empresarial porque no permite proyectarse en el mercado en sus programas de desarrollo comercial, finalmente afecta también financieramente ya que en caso de necesitar liquidez para el pago de proveedores o pago de la planilla la empresa debe acudir a préstamos bancarios incrementando los costos financieros, y de ya tener un préstamo bancario a largo plazo o con cuotas muy altas, tampoco se puede utilizar estos fondos para hacer

una amortización, por lo que no se pueden ahorrar interés a futuro. Sin embargo, los pagos por tributos pendientes si se pueden generar con este régimen, lo cual afecta de manera positiva.

Finalmente, para medir el impacto del régimen de detracciones en el uso del efectivo de la cuenta de detracciones del fondo no utilizado en la cuenta de detracciones es de S/106,184.91 y un total de ingreso en la cuenta de detracciones de S/201,118.91, lo que significa un porcentaje utilizado en promedio de 47.20% y un porcentaje no utilizado de 52.80%. El periodo de tiempo del no uso de efectivo de la cuenta es de 41 días. El saldo positivo en la cuenta va aumentando y esto se debe a factores como: Cuenta con un saldo a favor de IGV, por lo que no viene pagando dicho impuesto, El alto porcentaje de detracción en que se encuentra afecto al arrendamiento de bienes, contratos de construcción y de otros servicios empresariales, la empresa hasta la fecha no ha solicitado la liberación de los fondos. Estos resultados se pueden contrastar en el estudio de Carlos & Maurtúa (2016) en su tesis “El sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) y su impacto en la libre disposición del efectivo en la empresa Minera Andina For S.A.C., Trujillo 2016” la cual tuvo los siguientes resultados: la empresa mantiene altos saldo en la cuenta de detracciones, esto debido a que sus actividades se encuentran gravadas con el 10% y también porque el uso es de apenas 21%, lo que significa un 79% de fondos no utilizados que representan un saldo no utilizado de S/154,084.15. La conclusión del estudio es la siguiente: El impacto del sistema de pago de obligaciones tributarias en la libre disposición del efectivo en la empresa Minera Andina For SAC, incide de manera negativa, porque con solo utilizar el 21% de su saldo de depósitos para el pago de los impuestos ya está al día en sus obligaciones tributaras, pero no se permite que la empresa haga uso de manera libre del porcentaje restante para la ejecución de sus actividades operativas cotidianas, asimismo este dinero depositado en el Banco de la Nación también afecta financieramente porque no genera ningún interés y tampoco se puede utilizar para hacer amortizaciones a los prestamos vigentes. Para medir el impacto del régimen de detracciones se tomó

en cuenta los ingresos y usos de la cuenta, el préstamo obtenido y las deudas que tiene la empresa, así como la entrevista del gerente.

4.2. Conclusiones

Se concluye que el impacto del régimen de deducciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019 es negativo, asimismo producto de la inmovilización del saldo de la cuenta de deducciones, este no puede ser utilizado para reducir sus importes en cuentas por pagar que se mantiene con proveedores, en las remuneraciones y compensaciones, y en las cuentas por pagar a instituciones financieras generando un impacto negativo.

Al analizar el impacto del régimen de deducciones en el ciclo de efectivo de la empresa se determinó que el ciclo de efectivo es de 73 días, por lo tanto la empresa se ve obligada a incurrir a préstamos con entidades financieras, lo cual genera un impacto negativo para la empresa.

Al detallar el impacto del régimen de deducciones en las obligaciones pendientes de pago, se observa que la empresa mantiene cuentas por pagar a proveedores, sin embargo, el régimen de deducciones genera un impacto negativo. En lo referente a Cuentas por pagar Remuneraciones y Compensaciones la empresa mantiene un saldo por pagar, lo que estaría otorgando mayor liquidez a la empresa para realizar otras inversiones; sin embargo, el no poder ejecutar la libre disposición del efectivo, producto del régimen de deducciones genera un impacto negativo. El impacto positivo del régimen de deducciones se puede visualizar si la empresa utiliza el fondo. Finalmente, en lo que se refiere a las cuentas por pagar en instituciones financieras, la empresa mantiene un saldo por pagar de corto plazo, producto de préstamos destinados para cubrir su capital de trabajo; de la misma manera si la empresa pudiera utilizar el fondo disponible en la cuenta de deducciones, se ahorraría el pago de intereses, sin embargo al no ser posible la empresa debe pagar las cuotas en su fecha por lo tanto el impacto del régimen de deducciones en las cuentas por pagar con instituciones financieras es negativo.

Al medir el impacto del régimen de deducciones en el uso del efectivo de la cuenta de deducciones se concluye que la empresa en promedio utiliza el 47.20 % del saldo de la cuenta de deducciones para el pago de los impuestos pendientes, y existe un 52.80% de fondos no utilizados

que representan un total de S/106,184.91 que se mantienen inmovilizados en la cuenta de deducciones y que tampoco están ganando intereses por ahorros, por lo tanto, tiene un impacto negativo.

REFERENCIAS

- Carlos, M. C., & Maúrtua, A. P. (2016). *El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) y su Impacto en la Libre Disposición del Efectivo de la Empresa Minera Andina Fort SAC, Trujillo 2016*. Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte, Facultad de Negocios, Trujillo. Obtenido de <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/13573>
- Lahura, E. (2016). *Sistema financiero, informalidad y evasión tributaria en el Perú*. Documento de trabajo, Banco Central de Reserva del Perú, Lima. Obtenido de https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/52068951/documento-de-trabajo-11-2016.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DSistema_financiero_informalidad_y_evasio.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL
- Orellana, I., & Duque, G. (noviembre de 2015). Impacto económico del Anticipo del Impuesto a la Renta en pequeñas y medianas empresas del sector comercial de la ciudad de Cuenca. *Revista Tecnológica ESPOL – RTE*, 40-64. Obtenido de <http://www.rte.espol.edu.ec/index.php/tecnologica/article/view/402/282>
- Orozco, J. (2015). *El impacto que genera el pago del anticipo impuesto a la renta en las empresas con alta rotación de activos*. Tesis de pregrado, Universidad Técnica de Ambato, Ambato. Obtenido de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/17542/1/T3088i.pdf>
- Semana Económica. (2018). *Sector construcción: Sunat detectó evasión por S/533 millones en el 2017*. Obtenido de <https://semanaeconomica.com/que-esta-pasando/articulos/319989-sector-construccion-sunat-detecto-evasion-por-s-533-millones-en-el-2017>
- SUNAT. (2014). *Sistema de Deduciones del IGV (SPOT)*. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Deduciones/Sistema_Deduciones_Cambios_2014.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (29 de Abril de 2019). *Orientaciones SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deduccion-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deduccion/3139-01-deduccion-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas Y Administración Tributaria (SUNAT). (01 de enero de 2015). *Sistema de deducciones del IGV (SPOT)*. Lima, Lima, Perú. Obtenido de http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDeducionesModificaciones_2015.pdf
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (01 de mayo de 2019). *Depósito de Deduciones (Aspecto Generales)*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deduccion-del-igv-empresas/operatividad-deduccion/3144-02-modalidades-del-deposito-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (30 de abril de 2019). *Infracciones*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deduccion-del-igv-empresas/regimen-de-gradualidad-deduccion-empresas/3155-06-infracciones-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (02 de mayo de 2019). *Liberación de Fondos*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deduccion-del-igv-empresas/liberacion-de-fondos-deduccion/3147-01-liberacion-de-fondos-empresas>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT). (02 de mayo de 2019). *Orientaciones SUNAT*. Obtenido de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/regimen-de-deduccion-del-igv-empresas/como-funcionan-las-deduccion/3142-03-en-la-prestacion-de-servicios-empresas>
- Villanueva, W. F. (2016). *Caracterización del Sistema de Deduciones del Impuesto General a las Ventas de las empresas de servicios del Perú: Caso Aventura Eventos SAC, Trujillo 2016*. Tesis de Pregrado, Universidad Católica Los Ángeles de Chimbotes, Trujillo. Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1175/SISTEMA_DE_DEDUCCION_ES_DEL_IMPUESTO_GENERAL_VILLANUEVA_BRICENO_WILSER_FELIX.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

ANEXO N° 1

“SUNAT, bienes afectos al Régimen de Deduciones”

Definición	Descripción	Desde
1	Recursos hidrobiológicos	<p>Pescados destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado comprendidos en las subpartidas nacionales 0302.11.00.00/0305.69.00.00 y huevas, lechas y desperdicios de pescado y demás contemplados en las subpartidas nacionales 0511.91.10.00/0511.91.90.00.</p> <p>Se incluyen en esta definición los peces vivos, pescados no destinados al procesamiento de harina y aceite de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos comprendidos en las subpartidas nacionales 0301.10.00.00/0307.99.90.90, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p>
2	Maíz amarillo duro	<p>La presente definición incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en la subpartida nacional 1005.90.11.00.</p> <p>b) Sólo la harina de maíz amarillo duro comprendida en la subpartida nacional 1102.20.00.00.</p> <p>c) Sólo los grañones y sémola de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.13.00.00.</p> <p>d) Sólo "pellets" de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1103.20.00.00.</p> <p>e) Sólo los granos aplastados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.19.00.00.</p> <p>f) Sólo los demás granos trabajados de maíz amarillo duro comprendidos en la subpartida nacional 1104.23.00.00.</p> <p>g) Sólo el germen de maíz amarillo duro entero, aplastado o molido comprendido en la subpartida nacional 1104.30.00.00.</p> <p>h) Sólo los salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz amarillo duro, incluso en "pellets", comprendidos en la subpartida nacional 2302.10.00.00.</p>
3	Arena y piedra	<p>Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2505.10.00.00, 2505.90.00.00,</p>

			2515.11.00.00/2517.49.00.00 y 2521.00.00.00.
4	Residuos, subproductos, desechos, recortes, desperdicios y formas primarias derivadas de los mismos	<p>Solo los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales</p> <p>2303.10.00.00/2303.30.00.00, 2305.00.00.00/2308.00.90.00, 2401.30.00.00, 3915.10.00.00/3915.90.00.00, 4004.00.00.00,4017.00.00.00, 4115.20.00.00, 4706.10.00.00/4707.90.00.00, 5202.10.00.00/5202.99.00.00, 5301.30.00.00, 5505.10.00.00, 5505.20.00.00, 6310.10.00.00, 6310.90.00.00, 6808.00.00.00, 7001.00.10.00, 7112.30.00.00/7112.99.00.00, 7204.10.00.00/7204.50.00.00, 7404.00.00.00, 7503.00.00.00, 7602.00.00.00, 7802.00.00.00, 7902.00.00.00, 8002.00.00.00, 8101.97.00.00, 8102.97.00.00, 8103.30.00.00, 8104.20.00.00, 8105.30.00.00, 8106.00.12.00, 8107.30.00.00, 8108.30.00.00, 8109.30.00.00, 8110.20.00.00, 8111.00.12.00, 8112.13.00.00, 8112.22.00.00, 8112.30.20.00, 8112.40.20.00, 8112.52.00.00, 8112.92.20.00, 8113.00.00.00, 8548.10.00.00 y 8548.90.00.00.</p> <p>Se incluye en esta definición lo siguiente:</p> <p>a) Sólo los desperdicios comprendidos en las subpartidas nacionales 5302.90.00.00, 5303.90.30.00, 5303.90.90.00, 5304.90.00.00 y 5305.11.00.00/5305.90.00.00, cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.</p> <p>b) Los residuos, subproductos, desechos, recortes y desperdicios de aleaciones de hierro, acero, cobre, níquel, aluminio, plomo, cinc, estaño y/o demás metales comunes a los que se refiere la Sección XV del Arancel de Aduanas, aprobado por el Decreto Supremo N° 239-2001-EF y norma modificatoria.</p>	4%(1)

		Además, se incluye a las formas primarias comprendidas en las subpartidas nacionales 3907.60.10.00 y 3907.60.90.00	
5	Carnes y despojos comestibles (2)	Sólo los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 0201.10.00.00/0206.90.00.00.	4%
6	Harina, polvo y "pellets" de pescado, crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2301.20.10.10/2301.20.90.00.	10%
7	Madera	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 4403.10.00.00/4404.20.00.00, 4407.10.10.00/4409.20.90.00 y 4412.13.00.00/4413.00.00.00.	15%
8	Oro gravado con el IGV(3)	a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2616.90.10.00, 7108.13.00.00 y 7108.20.00.00. b) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00. c) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00. d) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00 cuando el proveedor hubiera renunciado a la exoneración contenida en el inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV.	4%
9	Minerales metálicos no auríferos	Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.º 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda. No se incluye en esta definición a los bienes comprendidos en la subpartida nacional 2616.90.10.00.	4%
10	Bienes exonerados del IGV	Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales del inciso A) del Apéndice I de la Ley del IGV. Se excluye de esta definición a los bienes	4%

		comprendidos en las subpartidas nacionales incluidas expresamente en otras definiciones del presente anexo.	
11	Oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV	<p>En esta definición se incluye lo siguiente:</p> <p>a) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.11.00.00 y 7108.12.00.00.</p> <p>b) La venta de bienes prevista en el inciso a) del numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N.° 27037 - Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, y sus normas modificatorias y complementarias, respecto de:</p> <p>b.1) Bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 7108.13.00.00/7108.20.00.00.</p> <p>b.2) Sólo la amalgama de oro comprendida en la subpartida nacional 2843.90.00.00.</p> <p>b.3) Sólo los desperdicios y desechos de oro, comprendidos en la subpartida nacional 7112.91.00.00.</p> <p>b.4) Sólo el mineral metalífero y sus concentrados, escorias y cenizas comprendidos en las subpartidas nacionales del Capítulo 26 de la Sección V del Arancel de Aduanas aprobado por el Decreto Supremo N.° 238-2011-EF, incluso cuando se presenten en conjunto con otros minerales o cuando hayan sido objeto de un proceso de chancado y/o molienda.</p>	10%
12	Minerales no metálicos	<p>Esta definición incluye:</p> <p>a) Los bienes comprendidos en las subpartidas nacionales 2504.10.00.00, 2504.90.00.00, 2506.10.00.00/2509.00.00.00, 2511.10.00.00, 2512.00.00.00, 2513.10.00.10/2514.00.00.00, 2518.10.00.00/25.18.30.00.00, 2520.10.00.00, 2520.20.00.00, 2522.10.00.00/2522.30.00.00, 2526.10.00.00/2528.00.90.00, 2701.11.00.00/ 2704.00.30.00 y 2706.00.00.00.</p> <p>b) Sólo la puzolana comprendida en la subpartida nacional 2530.90.00.90.</p>	10%

Fuente: SUNAT; 2019

Elaboración: Los autores

ANEXO N° 2

Anexo N.º 3 SUNAT Servicios Gravados con el Régimen de Deduciones

Definición		Descripción	% Desde el 01.01.2015
1	Intermediación laboral y tercerización	A lo siguiente, independientemente del nombre que le asignen las partes: a) Los servicios temporales, complementarios o de alta especialización prestados de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27626 y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2002-TR, aun cuando el sujeto que presta el servicio: a.1) Sea distinto a los señalados en los artículos 11° y 12° de la citada ley; a.2) No hubiera cumplido con los requisitos exigidos por ésta para realizar actividades de intermediación laboral; o, a.3) Destaque al usuario trabajadores que a su vez le hayan sido destacados. b) Los contratos de gerencia, conforme al artículo 193° de la Ley General de Sociedades. c) Los contratos en los cuales el prestador del servicio dota de trabajadores al usuario del mismo, sin embargo, éstos no realizan labores en el centro de trabajo o de operaciones de este último sino en el de un tercero.	10%
2	Arrendamiento de bienes	Al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles e inmuebles. Para tal efecto se consideran bienes muebles a los definidos en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV. Se incluye en la presente definición al arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de bienes muebles dotado de operario en tanto que no califique como contrato de construcción de acuerdo a la definición contenida en el numeral 9 del presente anexo. No se incluyen en esta definición los contratos de arrendamiento financiero	10%
3	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	Al mantenimiento o reparación de bienes muebles corporales y de las naves y aeronaves comprendidos en la definición prevista en el inciso b) del artículo 3° de la Ley del IGV	10%
4		A la estiba o carga, desestiba o descarga, movilización y/o tarja de bienes. Para tal efecto se entenderá por: a) Estiba o carga: A la colocación conveniente y en forma ordenada de los bienes a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio. b) Desestiba o descarga: Al retiro conveniente y en forma ordenada de los bienes que se encuentran a bordo de cualquier medio de transporte, según las instrucciones del usuario del servicio.	

	Movimiento de carga	<p>c) Movilización: A cualquier movimiento de los bienes, realizada dentro del centro de producción.</p> <p>d) Tarja: Al conteo y registro de los bienes que se cargan o descargan, o que se encuentren dentro del centro de producción, comprendiendo la anotación de la información que en cada caso se requiera, tal como el tipo de mercancía, cantidad, marcas, estado y condición exterior del embalaje y si se separó para inventario. No se incluye en esta definición el servicio de transporte de bienes, ni los servicios a los que se refiere el numeral 3 del Apéndice II de la Ley del IGV.</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	10%
5	Otros servicios empresariales	<p>A cualquiera de las siguientes actividades comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las Naciones Unidas - Tercera revisión, siempre que no estén comprendidas en la definición de intermediación laboral y tercerización contenida en el presente anexo:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actividades jurídicas (7411). b) Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría; asesoramiento en materia de impuestos (7412). c) Investigaciones de mercados y realización de encuestas de opinión pública (7413). d) Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (7414). e) Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de asesoramiento técnico (7421). f) Publicidad (7430). g) Actividades de investigación y seguridad (7492). h) Actividades de limpieza de edificios (7493). i) Actividades de envase y empaque (7495). 	10%

		<p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>(*Exclusión aplicable a las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria se produzca a partir del 14.07.2012, según Tercera Disposición Complementaria Final de la R.S. N° 158-2012/SUNAT publicada el 13.07.2012.</p>	
6	Comisión mercantil	<p>Al Mandato que tiene por objeto un acto u operación de comercio en la que el comitente o el comisionista son comerciantes o agentes mediadores de comercio, de conformidad con el artículo 237° del Código de Comercio. Se excluye de la presente definición al mandato en el que el comisionista es:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Un corredor o agente de intermediación de operaciones en la Bolsa de Productos o Bolsa de Valores. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo). b. Una empresa del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros. c. Un Agente de Aduana y el comitente aquel que solicite cualquiera de los regímenes, operaciones o destinos aduaneros especiales o de excepción. 	10%
7	Fabricación de bienes por encargo	<p>A aquel servicio mediante el cual el prestador del mismo se hace cargo de todo o una parte del proceso de elaboración, producción, fabricación o transformación de un bien. Para tal efecto, el usuario del servicio entregará todo o parte de las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien necesario para la obtención de aquéllos que se hubieran encargado elaborar, producir, fabricar o transformar. Se incluye en la presente definición a la venta de bienes, cuando las materias primas, insumos, bienes intermedios o cualquier otro bien con los que el vendedor ha elaborado, producido, fabricado o transformado los bienes vendidos, han sido transferidos bajo cualquier título por el comprador de los mismos.</p> <p>No se incluye en esta definición:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente avíos textiles, en tanto el prestador se 	10%

		<p>hace cargo de todo el proceso de fabricación de prendas textiles. Para efecto de la presente disposición, son avíos textiles, los siguientes bienes: etiquetas, hangtags, stickers, entretelas, elásticos, aplicaciones, botones, broches, ojalillos, hebillas, cierres, clips, colgadores, cordones, cintas twill, sujetadores, alfileres, almas, bolsas, plataformas y cajas de embalaje.</p> <p>b. Las operaciones por las cuales el usuario entrega únicamente diseños, planos o cualquier bien intangible, mientras que el prestador se hace cargo de todo el proceso de elaboración, producción, fabricación, o transformación de un bien. (Ver inciso i) del numeral 10 del presente anexo).</p>	
8	Servicio de transporte de personas	A aquel servicio prestado por vía terrestre, por el cual se emita comprobante de pago que permita ejercer el derecho al crédito fiscal del IGV, de conformidad con el Reglamento de Comprobantes de Pago.	10%
9	Contratos de construcción	A los que se celebren respecto de las actividades comprendidas en el inciso d) del artículo 3° de la Ley del IGV, con excepción de aquellos que consistan exclusivamente en el arrendamiento, subarrendamiento o cesión en uso de equipo de construcción dotado de operario	4%
10	Demás servicios gravados con el IGV	<p>A toda prestación de servicios en el país comprendida en el numeral 1) del inciso c) del artículo 3° de la Ley del IGV que no se encuentre incluida en algún otro numeral del presente Anexo.</p> <p>Se excluye de esta definición:</p> <p>a) Servicios prestados por las empresas a que se refiere el artículo 16 de la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, y normas modificatorias.</p> <p>b) Servicios prestados por el Seguro Social de Salud - ESSALUD.</p> <p>c) Servicios prestados por la Oficina de Normalización Previsional - ONP.</p> <p>d) Servicio de expendio de comidas y bebidas en establecimientos abiertos al público tales como restaurantes y bares.</p> <p>e) Servicio de alojamiento no permanente, incluidos los servicios complementarios a éste, prestado al huésped por los establecimientos de hospedaje a que se refiere el Reglamento de Establecimientos de Hospedaje, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR.</p> <p>f) Servicio postal y el servicio de entrega Rápida.</p> <p>g) Servicio de transporte de Bienes realizado por vía terrestre a que se refiere la Resolución de Superintendencia N° 073-2006-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>h) Servicio de transporte público de pasajeros realizado por vía terrestre a que alude la Resolución de Superintendencia N° 057-2007-SUNAT y normas modificatorias.</p> <p>i) Servicios comprendidos en las Exclusiones previstas en el literal a) del numeral 6 y en los literales a) y b) del numeral 7 del presente Anexo.</p>	10%

		<p>j) Actividades de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica reguladas en la Ley de Concesiones Eléctricas aprobada por el Decreto Ley N.º 25844.</p> <p>k) Servicios de exploración y/o explotación de hidrocarburos prestados a favor de PERUPETRO S.A. en virtud de contratos celebrados al amparo de los Decretos Leyes Nos 22774 y 22775 y normas modificatorias.</p> <p>l) Servicios prestados por las instituciones de compensación y liquidación de valores a las que se refiere el Capítulo III del Título VIII del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Decreto Supremo N.º 093-2002-EF y normas modificatorias.</p> <p>ll) Servicios prestados por los administradores portuarios y aeroportuarios.”</p> <p>No están incluidos los servicios prestados por operadores de comercio exterior a los sujetos que soliciten cualquiera de los regímenes o destinos aduaneros especiales o de excepción, siempre que tales servicios estén vinculados a operaciones de comercio exterior (*).</p> <p>Se considera operadores de comercio exterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Agentes marítimos y agentes generales de líneas navieras 2. Compañías aéreas 3. Agentes de carga internacional 4. Almacenes aduaneros 5. Empresas de Servicio de Entrega Rápida 6. Agentes de aduana. <p>m) Servicio de espectáculo público y otras operaciones realizadas por el promotor.</p>	
--	--	--	--

Fuente: SUNAT; 2019

Elaboración: Los autores

ANEXO N° 3

Matriz de Consistencia

TÍTULO: Régimen de Detracciones y su Impacto en la Libre Disposición de Efectivo de la Empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019					
Problema	Hipótesis	Objetivos	Variable	Metodología	Población
¿Cuál es el impacto del sistema de detracciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019?	El Sistema de Detracciones impacta significativamente en la libre disposición del efectivo en la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019, limitando la libre utilización del mismo	General:	Variable 1:	Tipo de investigación:	Población
		Determinar el impacto del régimen de detracciones en la libre disposición del efectivo de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019	Régimen de detracciones	Cuantitativa, No experimental	Información total de la cuenta de detracciones y el efectivo de libre disposición de la empresa Constructora Consulting & Service Edsur S.A.C de la ciudad de Trujillo.
				Diseño:	
				Transaccional correlacional	
				Técnica:	
		Analisis documentario y entrevista			
Específicos:	Variable 2:	Instrumento:			
Analizar el impacto del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019 Detallar el impacto del sistema de detracciones en las obligaciones pendientes de pago de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019. Medir el impacto del sistema de detracciones en el uso del efectivo de la cuenta de detracciones de la empresa Consulting & Service Edsur S.A.C Trujillo 2019	Libre disposición del Efectivo	Son guías de análisis documentario como: Estados de cuenta de detracciones, Detalle de los depósitos en la cuenta de detracciones, Detalle del uso de fondo de la cuenta de detracciones, Detalle de las obligaciones financieras y comerciales, estados financieros.	Muestra		
		Guía de preguntas			
		Método de análisis de datos:			
		Una vez elaborado el análisis documental se recolectará la información y se elaborarán las tablas y los gráficos utilizando el programa Excel, Mostrar los datos en cuadros y sus representativas gráficas. Se analizarán e interpretarán los resultados y finalmente se elaborarán las conclusiones y recomendaciones.	Información de la cuenta de detracciones y el efectivo de libre disposición de la empresa Constructora Consulting & Service Edsur S.A.C de la ciudad de Trujillo durante el año 2019		

ANEXO N° 4

Matriz de Evaluación de Expertos

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE EXPERTOS				
Título de la investigación:	Régimen de deducciones y su impacto en la libre disposición del efectivo de la Empresa Consulting & Service EDSUR S.A.C Trujillo 2019			
Línea de investigación:	Gestión de MYPE y PYME. Planeamiento tributario. Econometría.			
El instrumento de medición pertenece a la variable:	Libre Disposición de Efectivo y Régimen de deducciones			
Mediante la matriz de evaluación de expertos, Ud. tiene la facultad de evaluar cada una de las preguntas marcando con una "x" en las columnas de SÍ o NO. Asimismo, le exhortamos en la corrección de los ítems, indicando sus observaciones y/o sugerencias, con la finalidad de mejorar la coherencia de las preguntas sobre la variable en estudio.				
Ítems	Preguntas	Aprecia		Observaciones
		SÍ	NO	
1	¿El instrumento de medición presenta el diseño adecuado?	X		
2	¿El instrumento de recolección de datos tiene relación con el título de la investigación?	X		
3	¿En el instrumento de recolección de datos se mencionan las variables de investigación?	X		
4	¿El instrumento de recolección de datos facilitará el logro de los objetivos de la investigación?	X		
5	¿El instrumento de recolección de datos se relaciona con las variables de estudio?	X		
6	¿La redacción de las preguntas tienen un sentido coherente y no están sesgadas?	X		
7	¿Cada una de las preguntas del instrumento de medición se relaciona con cada uno de los elementos de los indicadores?	X		
8	¿El diseño del instrumento de medición facilitará el análisis y procesamiento de datos?	X		
9	¿Son entendibles las alternativas de respuesta del instrumento de medición?	X		
10	¿El instrumento de medición será accesible a la población sujeto de estudio?	X		
11	¿El instrumento de medición es claro, preciso y sencillo de responder para, de esta manera, obtener los datos requeridos?	X		
<p>Sugerencias: En las obligaciones pendientes de pago para proveedores, sería conveniente colocar también la fecha de vencimiento o si hay atraso. En la de personal también si hay atraso.</p>				
<p>Nombre completo: DNI: ...Bettina Sánchez Pesantes..... Profesión: ...Contadora..... Grado: ...Maestría.....</p>		<p>_____ Bettina Sánchez Pesantes Firma del Experto</p>		

ANEXO N° 5

Instrumento validado para la Dimensión Liquidez

Ficha de Análisis Documental	
Título:	Régimen de Deduciones y su Impacto en la Libre Disposición de Efectivo de la Empresa Consulting & Service Edsur S.A.C, Trujillo 2019
Variable:	Libre disposición de Efectivo
Dimensión:	Liquidez
Ficha Documental:	Estado de Resultados
Indicador:	Ratio de liquidez
Instrumento:	Activo Corriente/Pasivo Corriente
	Ratio de liquidez con deducción: 2.54 Ratio de liquidez sin deducción: 2.88
Indicador	Ratio de liquidez ácido
Instrumento:	Activo Corriente- Mercaderías Pasivo Corriente
	Ratio de liquidez ácido con deducción: 2.02 Ratio de liquidez ácido sin deducción: 2.29
Indicador:	Capital de trabajo
Instrumento:	Activo corriente - Pasivo corriente
	Capital de Trabajo con deducción 1' 468,092.35 Capital de Trabajo sin deducción 1'581,984.65

Nombre completo:

Bettina Sánchez Pesantes

DNI: ...Bettina Sánchez Pesantes.....

Profesión: ...Contadora.....

Grado: ...Maestría.....

Firma del Experto

ANEXO N° 6

Instrumento validado para la Dimensión Obligaciones pendientes de pago - Cuentas por pagar a proveedores

Variable:		Libre disposición de Efectivo	
Dimensión		Obligaciones pendientes de pago	
Documento:	Guías de Cuentas por pagar a proveedores		
Indicador:	Cuentas por pagar a proveedores		
Instrumento:	Reporte Consolidado de Cuentas por pagar a proveedores		
RUC	Proveedor	Glosa	Importe
10446454184	Centeno Trujillo José	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/23,205.00
10432656379	Zavaleta Lujan Meyer Manuel	Por servicios de alquiler de camioneta	S/18,000.00
10756747377	Lucas Eustaquio Gloria Maribel	Por servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	S/18,000.00
10426772561	Asuncion Perez Irene Juana	Fabricaciones de metal de uso estructural	S/8,660.00
10411690356	Chavarry Sanchez Tatiana	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/48,650.50
20601106940	Reciclando Peru EIRL	Por servicios de transporte de Carga	S/28,722.56
20491382296	D & C Ejecutores y Construcciones EIRL	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/56,332.66
20539799551	J&C Burgos SAC	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/7,875.60
20520678043	Servi Equipos Internacionales SAC	Por venta de piezas, partes y accesorios al por mayor	S/6,598.88
20601836077	Constructoras Maritalop SAC	Por servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción	S/12,765.24
20481358974	Romar Contratistas Generales	Por servicios de fabricación de muebles de madera	S/12,760.52
20601779723	Pucmaq EIRL	Por venta de piezas, partes y accesorios al por mayor	S/9,904.44
20477156445	NJ PLUS	Por venta mayorista de materiales de construcción	S/65,049.04
Total Cuentas por Pagar comerciales			S/316,524.44

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO N° 7

Instrumento validado para la Dimensión Obligaciones pendientes de pago - Obligaciones financieras

Variable:	Libre disposición de Efectivo
Dimensión:	Obligaciones pendientes de pago
Documento:	Reportes y Estados de Cuentas de Entidades Financieras
Indicador:	Obligaciones financieras
Instrumento:	Cronogramas de Pagos

Caja Trujillo S.A.

Monto :	350 000.00	Número total de cuotas :	12
Fecha de Desembolso:	18/06/2019	Moneda :	SOLES
Gracia :	0	Mon.Cob.-Seg.Bien.:	350 000.00
Seg.Multiriesgo(3):	0.03%	Plazo operación (días):	360
Seg. Desgravamen(3):	0.10%	Tipo seg. desgr.:	Indiv.
Periodo fijo :	30 día(s)		
TEA%(1) :	9.00%	TCEA :	11.05%
Frecuencia de pagos :	Mensual		

CALENDARIO DE PAGOS							
Nro	Fec. de pago	Importe cuota+ITF (2)	Seg. Desg.	Seg. Bienes	Interes	Capital	Saldo Capital
0	43,634.00	-	-	-	-	-	350,000.00
1	43,664.00	30,860.20	349.58	121.28	2,606.96	27,780.38	322,219.62
2	43,695.00	30,860.20	301.07	113.46	2,244.66	28,199.01	294,020.61
3	43,726.00	30,860.20	284.19	117.37	2,119.10	28,337.54	265,683.07
4	43,756.00	30,860.20	256.80	117.37	1,914.86	28,569.17	237,113.90
5	43,787.00	30,860.20	229.19	117.37	1,708.96	28,802.68	208,311.22
6	43,817.00	30,860.20	201.35	117.37	1,501.37	29,038.11	179,273.11
7	43,848.00	30,860.20	173.28	117.37	1,292.08	29,275.47	149,997.64
8	43,879.00	30,860.20	149.82	121.28	1,117.25	29,469.85	120,527.79
9	43,908.00	30,860.20	112.62	113.46	839.63	29,792.49	90,735.30
10	43,939.00	30,860.20	87.70	117.37	653.96	29,999.17	60,736.13
11	43,969.00	30,860.20	58.71	117.37	437.74	30,244.38	30,491.75
12	44,000.00	30,860.35	29.47	117.37	219.76	30,491.75	-

Bettina Sánchez Pesantes

ANEXO N° 8

Cronograma de Pagos de Caja Trujillo de Préstamo a Largo Plazo

NRO	FECHA DE PAGO	IMPORTE CUOTA + ITF	SEG. DESG.	SEG. BIENES	INTERES	CAPITAL	SALDO CAPITAL
0	21/06/2015	0.00	0	0	0	0	523,000.00
1	21/07/2015	10,885.70	505.52	175.38	3,161.49	7,043.31	515,956.69
2	21/08/2015	10,885.70	515.34	181.23	3,223.21	6,965.92	508,990.77
3	19/09/2015	10,885.70	475.58	169.54	2,973.96	7,266.62	501,724.15
4	19/10/2015	10,885.70	484.96	175.38	3,032.90	7,192.46	494,531.69
5	18/11/2015	10,885.70	478.01	175.38	2,989.43	7,242.88	487,288.81
6	18/12/2015	10,885.70	471.01	175.38	2,945.65	7,293.66	479,995.15
7	18/01/2016	10,885.70	479.42	181.23	2,998.59	7,226.46	472,768.69
8	16/02/2016	10,885.70	441.74	169.54	2,762.35	7,512.07	465,256.62
9	17/03/2016	10,885.70	449.71	175.38	2,812.49	7,448.12	457,808.50
10	16/04/2016	10,885.70	442.52	175.38	2,767.47	7,500.33	450,308.17
11	16/05/2016	10,885.70	435.27	175.38	2,722.14	7,552.91	442,755.26
12	16/06/2016	10,885.70	442.23	181.23	2,765.98	7,496.26	435,259.00
13	16/07/2016	10,885.70	420.72	175.38	2,631.18	7,658.42	427,600.58
14	15/08/2016	10,885.70	413.32	175.38	2,584.89	7,712.11	419,888.47
15	13/09/2016	10,885.70	392.34	169.54	2,453.42	7,870.40	412,018.07
16	13/10/2016	10,885.70	398.26	175.38	2,490.71	7,821.35	404,196.72
17	14/11/2016	10,885.70	416.75	187.08	2,606.85	7,675.02	396,521.70
18	12/12/2016	10,885.70	357.73	163.69	2,236.79	8,127.49	388,394.21
19	11/01/2017	10,885.70	375.43	175.38	2,347.92	7,986.97	380,407.24
20	10/02/2017	10,885.70	367.71	175.38	2,299.65	8,042.96	372,364.28
21	13/03/2017	10,885.70	371.94	181.23	2,326.30	8,006.23	364,358.05
22	11/04/2017	10,885.70	340.46	169.54	2,129.01	8,246.69	356,111.36
23	11/05/2017	10,885.70	344.23	175.38	2,152.80	8,213.29	347,898.07
24	10/06/2017	10,885.70	336.29	175.38	2,103.15	8,270.88	339,627.19
25	10/07/2017	10,885.70	328.30	175.38	2,053.16	8,328.86	331,298.33
26	09/08/2017	10,885.70	320.25	175.38	2,002.82	8,387.25	322,911.08
27	08/09/2017	10,885.70	312.14	175.38	1,952.13	8,446.05	314,465.03
28	09/10/2017	10,885.70	314.11	181.23	1,964.65	8,425.71	306,039.32
29	07/11/2017	10,885.70	285.98	169.54	1,788.30	8,641.88	297,397.44
30	07/12/2017	10,885.70	287.49	175.38	1,797.92	8,624.91	288,772.53
31	06/01/2018	10,885.70	279.15	175.38	1,745.79	8,685.38	280,087.15
32	05/02/2018	10,885.70	270.76	175.38	1,693.29	8,746.27	271,340.88
33	07/03/2018	10,885.70	262.30	175.38	1,640.43	8,807.59	262,533.29
34	06/04/2018	10,885.70	253.79	175.38	1,587.19	8,869.34	253,663.95
35	07/05/2018	10,885.70	253.39	181.23	1,584.86	8,866.22	244,797.73
36	05/06/2018	10,885.70	228.76	169.54	1,430.52	9,056.88	235,740.85
37	05/07/2018	10,885.70	227.90	175.38	1,425.25	9,057.17	226,683.68
38	06/08/2018	10,885.70	233.75	187.08	1,462.17	9,002.70	217,680.98
39	03/09/2018	10,885.70	196.41	163.69	1,228.11	9,297.49	208,383.49
40	03/10/2018	10,885.70	201.46	175.38	1,259.90	9,248.96	199,134.53
41	02/11/2018	10,885.70	192.52	175.38	1,203.99	9,313.81	189,820.72
42	03/12/2018	10,885.70	189.63	181.23	1,186.07	9,328.77	180,491.95
43	02/01/2019	10,885.70	174.50	175.38	1,091.31	9,444.51	171,047.44
44	31/02/2019	10,885.70	159.86	169.54	999.65	9,556.65	161,490.79
45	02/03/2019	10,885.70	156.14	175.38	976.46	9,577.72	151,913.07
46	01/04/2019	10,885.70	146.88	175.38	918.57	9,644.87	142,268.20
47	02/05/2019	10,885.70	142.14	181.23	889.04	9,673.29	132,594.91
48	31/06/2019	10,885.70	123.93	169.54	775.00	9,817.23	122,777.68
49	01/07/2019	10,885.70	122.68	181.23	767.30	9,814.49	112,963.19

50	30/07/2019	10,885.70	105.59	169.54	660.31	9,950.26	103,012.93	
51	29/08/2019	10,885.70	99.62	175.38	623.01	9,987.69	93,025.24	
52	28/09/2019	10,885.70	89.97	175.38	562.64	10,057.71	82,967.53	
53	28/10/2019	10,885.70	80.24	175.38	501.85	10,128.23	72,839.30	
54	27/11/2019	10,885.70	70.46	175.38	440.63	10,199.23	62,640.07	
55	27/12/2019	10,885.70	60.60	175.38	378.98	10,270.74	52,369.33	
56	27/01/2020	10,885.70	52.36	181.23	327.50	10,324.61	42,100.72	
57	26/02/2020	10,885.70	40.69	175.38	254.50	10,415.13	31,686.59	
58	27/03/2020	10,885.70	30.63	175.38	191.54	10,488.15	21,199.44	
59	27/04/2020	10,885.70	21.17	181.23	132.43	10,550.87	10,649.57	
60	25/05/2020	10,883.94	9.61	163.69	60.07	10,650.57	-	105,636.32

ANEXO N° 9

Instrumento validado para la Dimensión Obligaciones pendientes de pago – Obligaciones con el personal

Variable:	Libre disposición de Efectivo		
Dimensión:	Obligaciones pendientes de pago		
Documento:	Guías de reportes de obligaciones pendientes de pago con el personal		
Indicador:	Obligaciones con el personal		
Instrumento:	Reportes de obligaciones pendientes de pago con el personal		
APELLIDOS	NOMBRES	Importe	Tipo
Agustin Ganoza	Raquel	S/6,444.76	Sueldos y CTS
Agustin Ganoza	Alejandro	S/2,146.91	Liquidacion
Alza Ramos	Hericche	S/7,000.00	CTS
Coronado Uriarte	Marita	S/3,000.00	Sueldos y CTS
Casiano Torres	Alfredo	S/5,500.00	Sueldos y CTS
Cancino Morales	Johan	S/7,000.00	Liquidacion
Espejo Vasquez	Adrian Emilio	S/3,600.00	Sueldos y CTS
Gonzales Aguilar	Alicia	S/5,500.00	Sueldos y CTS
Ganoza Chávez	Alejandro Agustin	S/2,500.00	CTS
Gonzalez Ferrer	Amparo	S/4,500.00	CTS
Honores Jauregui	Idar	S/3,078.90	Liquidacion
Hernandez Tarajte	Carlos Arturo	S/4,500.00	CTS
Hernández Vasquez	Jorge Saul	S/5,659.00	Sueldos y CTS
Lopez Malqui	Sait Luis	S/4,727.47	Sueldos y CTS
Mallqui Neira	Natividad Nelly	S/4,500.00	CTS
Orellana Nimia	Frank Eduardo	S/2,578.96	Liquidación
Sánchez Iglesias	Raquel Fernanda	S/4,147.80	Liquidación
Sanchez Loayza	Rocio Ana	S/4,675.00	Sueldos y CTS
Sánchez Arredondo	Adrian	S/22,440.00	Sueldos y CTS
Santiesteban Magallanes	Alexander	S/1,587.07	Liquidacion
Quispe Ruiz	Juan Luis	S/5,156.78	Liquidacion
Rios Yupanqui	Denys Jhonatan	S/10,000.00	Cts
Zacarias Papuico	Alexander	S/5,397.35	Liquidacion
Total Remuneraciones y participaciones por pagar		S/125,640.00	

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO N° 10

Instrumento validado para la Dimensión Uso del Efectivo de las Cuentas de Dedicaciones

Variable:	Libre disposición de Efectivo	
Dimensión:	Uso del efectivo de las cuentas de deducciones	
Documento:	Detalle de los depósitos de la cuenta de deducciones	
Indicador:	% del efectivo utilizado	
Instrumento:	Ratio del Fondo Utilizado de las Dedicaciones/Ingreso Total de los Fondos	
	Ratio del Fondo Utilizado de las Dedicaciones / Dedicaciones Ingreso Total de los Fondos	47.20%
Dimensión:	Uso del efectivo de las cuentas de deducciones	
Documento:	Detalle de los usos de la cuenta de deducciones	
Indicador:	% del efectivo no utilizado	
Instrumento:	Ratio del Fondo no Utilizado de las Dedicaciones/Ingreso Total de los Fondos	
	Ratio del Fondo No Utilizado de las Dedicaciones / Ingreso Total de los Fondos	52.80%
Dimensión:	Uso del Efectivo de las Cuentas de Dedicaciones	
Documento:	Detalle de los días que no se puede hacer uso del efectivo de la cuenta	
Indicador:	Período del tiempo del no uso del efectivo de la cuenta	
Instrumento:	Reporte del período del tiempo del no uso del efectivo de la cuenta	
	Período	Día de uso del fondo
	Total días de fondo no utilizado	
	Marzo	2/03/2019
	Abril	8/04/2019
	Junio	5/06/2019
	Agosto	8/08/2019
	Setiembre	5/09/2019
	Octubre	10/10/2019
	Noviembre	5/11/2019
	Diciembre	10/12/2019
	Promedio	41

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO N° 11

Instrumento validado para la Dimensión Reporte de obligaciones - Productos señalados por ley e Importes de ingresos

Variable: Régimen de Dedicaciones					
Dimensión: Reporte de obligaciones					
Documento: Reporte de régimen de deducciones					
Indicador: Productos señalados por ley					
Instrumento: Apéndices del Sistema de Dedicaciones					
Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT Tabla Anexa 2 SUNAT Bienes afectos al Régimen de Dedicaciones Tabla Anexo N.° 3 Servicios Gravados con el Régimen de Dedicaciones Procesos de liberación de Fondos					
Dimensión: Reporte de obligaciones					
Documento: Estados de Cuenta Virtuales de los Deposito de Dedicaciones					
Indicador: Reporte de Importes de ingresos					
Instrumento: Reporte de depósito de deducciones por período					
FECHA	COMPROBANTE	RUC	ADQUIRENTE	OPERACIÓN	MONTO DEL DEPOSITO
MARZO	E001 00000010	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,000.00
	E001 00000011	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,000.00
	E001 00000012	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 866.67
TOTAL MARZO					S/ 2,866.67
ABRIL	E001 00000013	20603950066	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 00000014	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 00000015	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 00000016	20603950069	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 00000017	20603950070	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 00000018	20603950068	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
TOTAL ABRIL					S/ 9,500.00
JUNIO	E001 00000019	20603950081	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 00000020	20603950077	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 00000021	20603950078	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 00000022	20603950079	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 00000023	20603950080	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 00000024	20603950082	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 00000025	20603950071	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 00000026	20603950073	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00

	E001 0000027	20603950075	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000028	20603950076	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 0000029	20603950074	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 0000030	20603950072	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
TOTAL JUNIO					S/ 19,000.00
AGOSTO	E001 0000033	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000034	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000035	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000036	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 0000037	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 0000038	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	TOTAL AGOSTO				
SETIEMBRE	E001 0000039	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/ 48,200.00
	E001 0000040	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000041	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000042	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000043	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000044	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 0000045	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000046	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000047	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000048	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,800.00
	E001 0000049	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 0000050	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 0000051	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000052	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000053	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
	E001 0000054	20603950063	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000055	20603950064	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 0000056	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 0000057	20603950065	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
	E001 0000058	20603950066	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00
E001 0000059	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,500.00	
E001 0000060	20603950067	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00	

	E001 00000061	20603950068	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
	E001 00000062	20603950069	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 2,800.00
	E001 00000063	20603950070	CONSORCIO VIAL PUMAPAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,200.00
TOTAL SETIEMBRE					S/ 87,000.00
OCTUBRE	E001 00000064	20604962511	CONSORCIO LLAMPA	Arrendamiento de bienes	S/ 1,300.00
TOTAL OCTUBRE					S/ 1,300.00
NOVIEMBRE	E001 00000065	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Otros servicios empresariales	S/ 11,126.81
	E001 00000067	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/ 10,177.78
	E001 00000068	20207553699	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/ 20,355.56
	E001 00000070	20207553700	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/ 854.09
TOTAL NOVIEMBRE					S/ 42,514.24
DICIEMBRE	E001 00000072	20207553698	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO UR	Contratos de Construcción	S/ 21,438.00
TOTAL DICIEMBRE					S/ 21,438.00
TOTAL					S/ 193,118.91

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO N° 12

**Instrumento validado para la Dimensión Reporte de los Estados de Cuenta Virtuales de
Dedicación - Movimientos de la cuenta de dedicciones y Saldo de la Cuenta de Dedicaciones**

Variable:		Regimen de Dedicaciones	
Dimensión:	Reporte de los Estados de Cuenta Virtuales de Dedicación		
Documento:	Depósito de Dedicaciones		
Indicador:	Movimiento de la Cuenta de Dedicaciones – Saldo de la Cuenta de Dedicaciones		
Instrumento:	Reporte de Movimiento de la Cuenta de Dedicaciones		
Fecha	Cargos	Abonos	Saldos
Mar-19	S/1,000.00	S/3,463.00	-S/2,463.00
Mar-19	S/1,000.00	S/1,934.00	-S/934.00
Mar-19	S/8,866.67	S/2,523.00	S/6,343.67
Abr-19	S/1,500.00	S/1,934	-S/434.00
Abr-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Abr-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Abr-19	S/1,300.00		S/1,300.00
Abr-19	S/2,800.00		S/2,800.00
Abr-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Jun-19	S/1,500.00	S/500.00	S/1,000.00
Jun-19	S/1,500.00	S/1,000.00	S/500.00
Jun-19	S/1,200.00	S/1,116.00	S/84.00
Jun-19	S/1,300.00	S/420.00	S/880.00
Jun-19	S/2,800.00	S/377.00	S/2,423.00
Jun-19	S/1,200.00	S/750.00	S/450.00
Jun-19	S/1,500.00	S/739.00	S/761.00
Jun-19	S/1,500.00	S/735.00	S/765.00
Jun-19	S/1,200.00	S/735.00	S/465.00
Jun-19	S/1,300.00	S/735.00	S/565.00
Jun-19	S/2,800.00	S/735.00	S/2,065.00
Jun-19	S/1,200.00	S/735.00	S/465.00
		S/735.00	-S/735.00
		S/1,214.00	-S/1,214.00
		S/1,030.00	-S/1,030.00
		S/1,018.00	-S/1,018.00
		S/1,007.00	-S/1,007.00
		S/997.00	-S/997.00
		S/985.00	-S/985.00
		S/975.00	-S/975.00
		S/963.00	-S/963.00
		S/953.00	-S/953.00
		S/91.00	-S/91.00
Ago-19	S/1,500.00	S/900.00	S/600.00
Ago-19	S/1,500.00	S/6,295.00	-S/4,795.00

Ago-19	S/1,200.00	S/712.00	S/488.00
Ago-19	S/1,300.00		S/1,300.00
Ago-19	S/2,800.00		S/2,800.00
Ago-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Set-19	S/48,200.00	S/88.00	S/48,112.00
Set-19	S/1,500.00	S/2,167.00	-S/667.00
Set-19	S/1,500.00	S/1,016.00	S/484.00
Set-19	S/1,200.00	S/1,507.00	-S/307.00
Set-19	S/1,500.00	S/9,448.00	-S/7,948.00
Set-19	S/2,800.00	S/15,345.00	-S/12,545.00
Set-19	S/1,200.00	S/8,210.00	-S/7,010.00
Set-19	S/1,500.00	S/974.00	S/526.00
Set-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Set-19	S/1,800.00		S/1,800.00
Set-19	S/1,300.00		S/1,300.00
Set-19	S/2,800.00		S/2,800.00
Set-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Set-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Set-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Set-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Set-19	S/1,300.00		S/1,300.00
Set-19	S/2,800.00		S/2,800.00
Set-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Set-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Set-19	S/1,500.00		S/1,500.00
Set-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Set-19	S/1,300.00		S/1,300.00
Set-19	S/2,800.00		S/2,800.00
Set-19	S/1,200.00		S/1,200.00
Oct-19	S/1,300.00	S/1,000.00	S/300.00
Nov-19	S/11,126.81	S/8,783.00	S/2,343.81
Nov-19	S/10,177.78	S/1,630.00	S/8,547.78
Nov-19	S/20,355.56	S/817.00	S/19,538.56
Nov-19	S/854.09		S/854.09
Dic-19	S/21,438.00	S/900.00	S/20,538.00
Diciembre 2019		S/6,743.00	-S/6,743.00
Total	S/201,118.91	S/94,934.00	S/106,184.91

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO N° 13

Instrumento validado para la Dimensión Reporte de la Consulta Virtual de la Cuenta de

Detracciones -

Variable: Régimen de Dedicaciones		
Dimensión:	Reporte de la Consulta Virtual de la Cuenta de Dedicaciones	
Documento:	Estado de cuentas virtuales del uso del fondo de la cuenta de deducciones	
Indicador:	Detalle del uso del fondo de la cuenta de deducciones	
Instrumento:	Reporte Detallado del uso del Fondo de la Cuenta de Dedicaciones	
MES	DETALLE	MONTO
MARZO	CIFR./DAT.FALS.DET.DEUDA TRIB DEL PERIODO 13/2011	S/3,463.00
	NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC DEL PERIODO 01/2015	S/1,934.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 02/2019	S/2,523.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 03/2019	S/1,219.00
	CIFR./DAT.FALS.DET.DEUDA TRIB DEL PERIODO 13/2011	S/4,956.00
JUNIO	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/500.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/1,000.00
	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR DEL PERIODO 06/2019	S/1,116.00
	RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES DEL PERIODO 06/2019	S/420.00
	SNP - LEY 19990 DEL PERIODO 06/2019	S/377.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 04/2019	S/750.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 05/2019	S/739.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 06/2019	S/735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 07/2018	S/735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 08/2019	S/735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 09/2019	S/735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 10/2019	S/735.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 11/2019	S/735.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 05/2019	S/1,214.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 04/2018	S/1,030.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 05/2018	S/1,018.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 06/2018	S/1,007.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 07/2018	S/997.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 08/2018	S/985.00
	IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 09/2018	S/975.00
IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 10/2018	S/963.00	
IMP.TEMP. A LOS ACTIVOS NETOS DEL PERIODO 11/2018	S/953.00	
NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC DEL PERIODO 01/2015	S/91.00	
AGOSTO	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 07/2019	S/900.00
	TESORO - FRACC. ART. 36 - C.T. DEL PERIODO 08/2019	S/6,295.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 06/2019	S/712.00
SETIEMBRE	NO EFECTUAR RETENCIONES/PERCEPC RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 02/2016	S/88.00

OCTUBRE	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 08/2019	S/2,167.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 05/2015	S/1,016.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 01/2016	S/1,507.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 04/2015	S/9,448.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 03/2015	S/15,345.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 01/2015	S/8,210.00
	RENTA-3RA. CATEG. DIST.DIVIDEN DEL PERIODO 02/2015	S/974.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/1,000.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/1,000.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/1,000.00
NOVIEMBRE	SENCICO DEL PERIODO 10/2019	S/433.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 10/2019	S/8,783.00
	TESORO - FRACC. ART. 36 - C.T. DEL PERIODO 11/2019	S/1,630.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 09/2019	S/817.00
DICIEMBRE	SENCICO DEL PERIODO 11/2019	S/900.00
	RENTA-3RA. CATEGOR.-CTA. PROPIA DEL PERIODO 11/2019	S/6,743.00
Total		S/94,934.00

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto

ANEXO 14

Entrevista realizada al gerente de la empresa Ing. Ríos Yupanqui Denys Jhonatan

Nombre del entrevistado: Ing. Ríos Yupanqui Denys Jhonatan

Nombre del entrevistador: Sait Luis López Malqui

Buenos días, la presente entrevista es para conocer su opinión acerca del Régimen de deducciones y cómo impacta en la libre disposición de efectivo de la empresa. Cabe mencionar que las respuestas serán utilizadas solamente con fines académicos para elaborar nuestra tesis para la Universidad Privada del Norte con la finalidad de obtener el título de Contador Público

P1 ¿Conoce en que consiste el Régimen de Deduciones?

Si, consiste en deducir una parte de las ventas y hacer un depósito en la cuenta del Banco de la Nación, y estos montos solamente servirán para pagar cuentas relacionadas a impuestos y tributos que se tiene pendiente con la SUNAT:

P2. ¿Le parece que es una buena medida por parte del estado para disminuir la evasión tributaria?

Es una buena medida, pero no tal y como está planteada ya que no toma en cuenta el tamaño de las empresas aplicando el mismo porcentaje de las deducciones para todas las empresas constructoras independientemente de su tamaño, adicionalmente existe diversos porcentajes de deducciones para diversas empresas que deben ser replanteados. Finalmente, nos deben dejar disponer del efectivo que tenemos en las cuentas una vez que ya hemos pagado los impuestos sin tanto trámite.

P3. ¿Utiliza todo el dinero que sus clientes le deducen?

No, y ese es el problema principal que no es posible retirarlo de manera libre y utilizarlo en el pago de préstamos bancarios, o pagos pendientes de planilla, por ejemplo.

P4. ¿Este dinero depositado afecta a su empresa?

Si afecta y bastante, ya que después de utilizar ese dinero para pagar los impuestos aún tenemos disponible estancado en la cuenta de deducciones que no se puede utilizar para otra cosa que no sea pagar impuestos o tributos.

P5. ¿Tiene conocimiento de la libre disposición de los montos depositados?

Sí, pero tengo temor de hacerlo por las fiscalizaciones de SUNAT y resulte que tengamos que pagar una multa y no tengamos efectivo para hacerlo y sea peor para la empresa. Adicionalmente a ello, las fechas de pago no son libres tampoco porque no se hacen en cualquier mes y el trámite es engorroso y lo tiene que hacer alguien con experiencia.

P06 ¿Cuáles son los aspectos positivos que cree usted que tiene el Régimen de Deduciones?

Que su principal fin es eliminar el incumplimiento de pago de impuesto de las empresas adelantando el pago de los mismos.

P07 ¿Cuáles son los aspectos negativos que cree usted que tiene el Régimen de Deduciones?

No toma en consideración la particularidad de cada empresa, la aplicación debe ser más equitativa. La posibilidad de retirar el dinero debe aplicarse en cualquier momento y con menos fiscalización por parte de SUNAT, asimismo si se verifica que las empresas ya cumplieron con sus pagos de impuestos y además vienen pagando oportunamente los mismos, el dinero de los fondos, deben ser liberados sin tanto trámite, porque tener plata estancada afecta considerablemente a la liquidez de la empresa al no poder contar con ella para cumplir con las obligaciones de corto plazo urgentes si no tuviéramos liquidez.

Bettina Sánchez Pesantes

Firma del Experto